

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4821**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2003

APROBADA EN LA SESIÓN 4827 DEL MIÉRCOLES 10 DE SETIEMBRE DE 2003



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>VI CONGRESO UNIVERSITARIO</u> . Resolución sobre rendición de cuentas .....	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4815.....	12
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	12
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	24
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	25
6. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> . Solicitud de prórroga para el nombramiento del Subcontralor .....	27
7. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	29
8. <u>VISITA</u> . El plenario recibe a funcionarios del Instituto de Investigaciones Psicológicas .....	30

---

Acta de la sesión N.º 4821, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinte de agosto de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

## ARTÍCULO 1

**La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-03-14 sobre VI Congreso Universitario. Ponencia: Rendición de Cuentas. Resolución N.º 17.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone el dictamen, el cual a la letra dice:

### ANTECEDENTES:

1. En el artículo 30, inciso h), del Estatuto Orgánico se indica: *son funciones del Consejo Universitario:*

h) Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.

2. El artículo 154 establece a: *Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.*
3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4586, celebrada el miércoles 18 de octubre de 2000, en el artículo N.º 5, acordó: *Convocar al VI Congreso Universitario bajo el nombre de "Una sociedad renovada para una sociedad mejor."*
4. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 4601 del 7 de diciembre de 2000, acuerda: *Dar por recibido y avalar los procedimientos participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento, presentados por la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica.*
5. La realización del VI Congreso Universitario se dio en dos fases: la primera, del 13 al 17 de mayo, y la segunda, del 6 al 8 de agosto de 2002, en la Sede Rodrigo Facio Brenes.
6. El Reglamento del VI Congreso Universitario, propuesto por la Comisión Organizadora del Congreso y aprobado en la sesión N.º 113 de la Asamblea Colegiada Representativa celebrada el 4 de julio de 2001, indica en su artículo 31 que *los dictámenes que fueren aprobados serán comunicados por la Comisión Organizadora al Consejo Universitario, para los efectos del artículo 154 del Estatuto Orgánico.*
7. En la sesión N.º 4772 del 5 de febrero de 2003, la Dirección del Consejo Universitario acuerda: *Avalar el traslado de las resoluciones tomadas por el VI Congreso Universitario a las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.*
8. Mediante el pase CU-P-03-01-17, la Comisión de Política Académica acoge la Resolución N.º 17 *Rendición de Cuentas*, para el análisis.

## ANÁLISIS

Desde una perspectiva histórica, el Estatuto Orgánico, en marzo de 1974, contiene, en los artículos del Título I, la declaración de los principios, propósitos y funciones, relacionados con el funcionamiento de la Universidad. A partir de ellos se desglosan en otros títulos las funciones y deberes de las autoridades y de los organismos institucionales. Esto quiere decir que, contextualmente, se considera dentro de la normativa la rendición de cuentas a lo interno y ante la sociedad, la cual puede, a través de los diversos mecanismos, solicitar a la Universidad un estado de sus actividades financieras y de otra índole.

La Contraloría Universitaria es la instancia que ha brindando a lo largo de cuarenta años de servicio la oportunidad de dotar a las instancias universitarias de iniciativas operativas, formas de evaluación y control, de manera que la gestión universitaria en cualquier nivel pueda ser eficaz y objetiva, prevaleciendo el principio de legalidad, implícito en todo acto administrativo, que a través del tiempo es la base para incursionar en el camino de la rendición de cuentas.

La ponencia rescata la rendición de cuentas como un ejercicio viable y sistemático utilizado en la actualidad para informar, evaluar y como base para la toma de decisiones en las instituciones estatales. Aproximadamente en 1995, el Consejo Universitario, pone en práctica ciertos mecanismos para la rendición de cuentas; ejemplo de ello es la presentación de informes sobre la situación de la administración universitaria, proceso que se encuentra funcionando actualmente; otro ejemplo es el acuerdo del Consejo aprobado en su sesión 4561 del 1° de agosto de 2000 donde establece que el Rector, el Director y demás Miembros del Consejo Universitario informen periódicamente sobre el estado y ejecución de los acuerdos y asuntos pendientes. Este es un elemento que ha contribuido a crear los debidos instrumentos para la evaluación, medición y fiscalización de los informes que deben presentar las autoridades.

Por otra parte, la Universidad de Costa Rica ha creado las pautas institucionales para controlar, sancionar e impugnar cualquier acto que se considere irregular; esto se puede catalogar como mecanismos creados para rendir cuentas.

En julio de 2002, la Asamblea Legislativa aprobó la *Ley general de control interno*, cuyos objetivos básicos son los siguientes:

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno: términos utilizados para delimitar la responsabilidad del jerarca o la del titular subordinado sobre el sistema de control interno, en cuanto a

instituirlo, darle permanencia y mejorarlo constantemente.

- Identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.
- Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

El espíritu de la ponencia reside en el principio de transparencia de la función pública; presenta algunos elementos básicos para continuar con el proceso de rendición de cuentas dentro de la Institución, así como robustecer esta cultura que viene cristalizándose en la Universidad. Otro aspecto importante de rescatar dentro de este espíritu, es la utilización de los medios de comunicación ya existentes para que la información sea accesible tanto dentro de la comunidad universitaria, como fuera de ella, con el propósito de que la sociedad esté enterada del destino de los recursos que proporcionan todos los ciudadanos y cumplir así con los fines, principios y objetivos de esta casa de educación superior. Este proceso se encuentra sustentado con la incorporación de un apartado sobre *Información y comunicación las Políticas prioritaria para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

Desde este punto de vista, el VI Congreso acuerda:

1. *Encargar al Consejo Universitario que como parte de sus obligaciones en materia de fiscalización, evalúe y fortalezca el proceso de rendición de cuentas de la Universidad y propicie los mecanismos necesarios para que el proceso cumpla efectivamente sus propósitos, con el mínimo de formalismos y trámites posibles.*
2. *Dentro de los aspectos por considerar en el proceso de rendición de cuentas deben incluirse los siguientes:*
  - *Evaluar las opciones para formalizar los planes y compromisos que asumen los funcionarios que ocupan los principales*

puestos de elección y dirección, con el fin de que sirvan de parámetro para valorar su gestión en el proceso de rendición de cuentas.

- *Información sobre la gestión:* toda autoridad está obligada a presentar información sobre su gestión periódicamente y su superior deberá conocerlo y pronunciarse en un plazo razonable.

- *Cada informe contendría las actividades desarrolladas, así como la justificación de las diferencias entre lo planeado y lo ejecutado, debería indicar los logros y las limitaciones a que se enfrentaron, así como, cualquier otro comentario adicional que coadyuve a valorar la gestión del órgano. Dicho informe a su vez deberá someterse a consideración del superior.*

- *Divulgación y acceso:* al menos un resumen de los informes debe estar a disposición de la comunidad universitaria utilizando los medios apropiados, como por ejemplo las páginas WEB de la Institución, medios de comunicación colectiva y debe mantenerse una copia en las Bibliotecas del Sistema de Bibliotecas, de Documentación e Información, a disposición de la Comunidad Universitaria.

- *Informes institucionales:* preparar un informe periódico a la comunidad nacional tomando como base el Informe del Rector y los contenidos de los informes que presenten las demás autoridades.

- *Acciones formativas, correctivas y sanciones:* de acuerdo con la normativa vigente se debe incentivar las acciones formativas y correctivas y si fuera indispensable aplicar las sanciones correspondientes con el fin de que todos los funcionarios asumamos nuestra responsabilidad en el proceso de rendición de cuentas.

La propuesta *Rendición de cuentas*, presentada en el VI Congreso Universitario, aporta elementos esenciales que responderán a la intención de crear nuevas políticas y fortalecer las existentes. La Comisión de Política Académica inicia su análisis desde diferentes perspectivas:

#### **Viabilidad jurídica:**

En este apartado se considera que existen suficientes elementos plasmados en diversos documentos; uno de ellos es La Constitución Política de la República de Costa Rica, establece en su artículo 11:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción

para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

*La Administración Pública, en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Por otra parte, el *Manual sobre normas técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización*, emitido el 27 de mayo de 2002, dentro de su apartado "*Nuevos enfoques de control interno*", expresa que la progresiva globalización de los mercados, la globalización de actividades económicas, así como los cambios tecnológicos, en una adecuada articulación, constituyen la base del aumento de la productividad en el proceso económico de las sociedades; por su parte los cambios organizacionales y de políticas a nivel de empresas e instituciones, dejan como producto que la Administración Pública en nuestro país trace medidas y prácticas de control interno adecuadas a los procesos organizacionales de la institución y sus funcionarios, con el fin de velar por el cumplimiento de los logros de la Universidad de Costa Rica.

Así como estas Normas, existen leyes generales en el país (Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos, Reglamento a la ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos, Ley general de control interno, Ley sobre el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos, Ley General de administración pública) que sustentan jurídicamente los procesos de rendición de cuentas, con el fin de sentar las bases dentro de nuestra casa de enseñanza superior para mejorar los sistemas internos de control, y, como corolario, el aprovechamiento adecuado de los recursos institucionales.

Las normas y leyes citadas se refieren a un concepto actual de control interno, el cual constituye una de las funciones sustanciales del Consejo Universitario y de la Contraloría Universitaria.

En este sentido, la Universidad de Costa Rica, en el capítulo III, artículo 30, inciso a), del Estatuto Orgánico, define claramente que el Consejo Universitario será la instancia que deberá *definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica*.

Apegado a los principios estatutarios, el Consejo Universitario establece las políticas necesarias que se

enmarcan en el ámbito del quehacer universitario, tomando en cuenta los requerimientos y las necesidades de la Institución. Como parte de este proceso, la cultura de rendición de cuentas debe constituirse en una práctica necesaria, tanto de las autoridades como de los funcionarios universitarios, a fin de mostrar la transparencia en el uso de los recursos materiales y financieros que la sociedad le brinda a esta Institución.

#### **Viabilidad técnica:**

Institucionalmente, esta casa de enseñanza superior cuenta con el recurso humano necesario, capaz de proponer y elaborar instrumentos que propicien la creación de acciones formativas y correctivas, con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas en las diferentes instancias universitarias.

La Contraloría Universitaria es la unidad de apoyo institucional que brinda un servicio técnico profesional con el fin de facilitar y orientar la administración de la Institución. Algunas de las funciones que se pueden extraer del Reglamento son las siguientes:

*-Vigilar por el cumplimiento de aquellos lineamientos que la Universidad establece para facilitar y orientar la administración de la Institución.*

*-Velar, dentro de su ámbito de acción, por el adecuado cumplimiento de la normativa y demás lineamientos que regulan la gestión de la Institución.*

La Contraloría Universitaria debe velar por la calidad de los lineamientos establecidos en la Universidad con el fin de ser facilitadora y orientadora en los procesos administrativos institucionales. Por otra parte es la encargada de promover, que se cumpla la normativa existente dentro de la Universidad.

#### **Viabilidad económica:**

La rendición de cuentas, como producto del quehacer universitario, dispone de una estructura administrativa, recurso humano y posibilidad económica, para llevar a cabo estos procesos.

#### **Viabilidad cultural:**

Es posible ejecutar el proceso de rendición de cuentas desde la estructura organizativa actual. Es

conveniente insistir en la práctica de rendir y pedir cuentas, como un proceso legitimado en la Institución, para que tanto los funcionarios como los superiores, dentro del conjunto de unidades académicas existentes, puedan ejercer sus actividades de manera ágil, eficaz y eficiente.

Por considerarse que la *Ley general de control interno*, tiene una relación estrecha dentro del accionar de la institución; en ese sentido la Contraloría Universitaria y la Administración capacitan sobre este tópico para que se consolide dentro de la cultura institucional.

#### **Viabilidad institucional:**

La Universidad de Costa Rica, dentro su estructura organizacional, cuenta con una combinación de las distintas áreas, tanto académicas como administrativas, que pueden apoyar la viabilidad institucional.

Estas instancias son: la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y la Rectoría, como máximas instancias, Vicerrectorías y oficinas coadyuvantes, como unidades de apoyo y ejecución. Un ejemplo de ello es la institucionalización propuesta por la Contraloría Universitaria sobre la presentación de un informe de fin de gestión para las autoridades universitarias que dirigen unidades académicas, ejecutoras y administrativas. (artículo N.º 7 de la sesión 4189 del 21 de mayo de 1996). Además, el Estatuto Orgánico establece, en el artículo 30, inciso o), que tanto el Rector como el Contralor deben presentar anualmente sus informes de labores ante el Consejo Universitario, como muestra del proceso de apertura hacia la comunidad es el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 4769 del 11 de diciembre de 2002, que indica que a partir del año 2003, en la primera semana de mayo se realizará una sesión solemne para que el Rector presente el Informe de Gestión.

Por otra parte, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, con ocasión de su XXI Congreso Estudiantil Universitario (entre el 13 y 22 de febrero de 2003), en sus jornadas de reflexión aprueba la resolución sobre *Transparencia en la gestión*. En ella se rescata la necesidad de que esta organización rinda cuentas ante el sector estudiantil y la comunidad universitaria en general; lo anterior demuestra que se está creando una cultura de

rendición de cuentas también en el estamento estudiantil.

#### **Viabilidad política:**

En las últimas décadas, la Universidad de Costa Rica ha considerado pertinente desarrollar estrategias que respondan a los procesos de fortalecimiento institucional; aproximadamente desde 1977 se crean las *Normas para cumplir con recomendaciones de la Contraloría General de la República* (sesión 2400 del 13 de julio de 1977), las cuales pretenden mejorar las observaciones planteadas por el Órgano Contralor. El trabajo anterior da pie para que, desde 1989 se formulen políticas que vienen a atender los criterios emitidos por la Contraloría General de la República en virtud de una práctica macro, las cuales son elaboradas conjuntamente por el Consejo Universitario, Vicerrektorías y oficinas coadyuvantes. Otro ejemplo de ello son las *Normas generales para la formulación y ejecución de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, y las *Normas específicas para la formulación y ejecución de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, base para las *Políticas Prioritarias para la Formulación y Ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica* que de cada año se aprueban.

Desde el año 2000, la formulación de políticas tiene incluida la tarea de desarrollar la cultura de rendición de cuentas por parte de todos los funcionarios universitarios; estas han incrementado su relevancia hasta convertirse en los años 2003 y 2004 en una sección más dentro de las políticas.

Las *Políticas para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004*, en lo concerniente a la "Relación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional", estatuyen:

4.9: *La Universidad de Costa Rica promoverá la sistematización, publicación y divulgación de resultados de los proyectos académicos.*

Por otra parte, el título 6 de ese mismo documento, "Eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en la administración universitaria", propone:

6.1. *La cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y los funcionarios universitarios constituirá una práctica primordial que permita mostrar el uso*

*transparente y eficiente de los recursos públicos.*

6.5. *En relación con las funciones sustantivas de la Universidad, se establecerán sistemas eficientes de auditoría institucional, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.*

Por otra parte con la aprobación de la resolución sobre *Rendición de cuentas* el espíritu de los congresistas se reflejó en la votación unánime sobre este tema.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Política Académica presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. Es fundamental y viable fortalecer el esfuerzo institucional alcanzado, con el fin de inculcar la cultura de rendición de cuentas.
2. Jurídicamente, se cuenta con las herramientas para llevar a cabo las transformaciones y cumplir así el objetivo de rendición de cuentas en la Institución.
3. Existen unidades dentro de la Universidad que pueden brindar apoyo para evaluar los procesos de rendición de cuentas.
4. Políticamente, se deben realizar esfuerzos para que cada año se logre avanzar más en el proceso de rendición de cuentas, de modo que todo funcionario universitario lo asuma con responsabilidad.
5. La experiencia acumulada a lo largo del tiempo revela que se deben elaborar los instrumentos adecuados tomando como base la práctica institucional de rendición de cuentas.

#### **ACUERDA**

1. Acoger el espíritu de la Resolución N.° 17 *Rendición de Cuentas*.
2. Solicitar a la Administración que con asesoramiento de la Contraloría Universitaria y de las instancias que considere pertinente, se realice lo siguiente:
  - a) Elaborar los instrumentos adecuados para la rendición de cuentas y dar el

seguimiento correspondiente en el marco de la naturaleza varia de la Institución, con el objeto de que se puedan ejecutar acciones formativas y correctivas, de manera consistente y se fomente esa práctica dentro del diario acontecer institucional.

- b) Vincular, con la adecuada pertinencia, los procesos de rendición de cuentas con las políticas de evaluación existentes para los funcionarios docentes y administrativos, con el fin de mejorar la toma de decisiones, la planificación y la claridad que debe llevar todo proceso ejecutado en la Universidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen sobre la ponencia de *Rendición de Cuentas*.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que a aunque esté en el análisis, hay algo que él no podría aceptar o respaldar. Se cita en la página 5, cuarto párrafo, a la Contraloría General de la República con una aseveración que él no podría compartir. Dice:

*Por otra parte, el Manual sobre normas técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos etcétera, expresa que la progresiva globalización de los mercados, la globalización de actividades económicas, así como los cambios tecnológicos, en una adecuada articulación, constituyen la base del aumento de la productividad en el proceso económico de las sociedades; etcétera.*

Le parece muy sorprendente un dato tan ideológico en un documento de la Contraloría General. Sugiere quitarlo de ahí puesto que es una aseveración que mucha gente discutiría. Poner que la globalización de las actividades económicas es una de las bases del aumento de la productividad en el proceso económico de las sociedades, es muy reduccionista. Es un detalle, pero el resto del documento le parece tan bueno, que no sería necesario incluir un párrafo

que podría traerles alguna divergencia o polémica, aunque esté en el análisis.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que aquí en el plenario no lo pueden quitar, pero lo podrían trabajar en el dictamen original.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN piensa que fue una buena coincidencia que ayer estuvieran analizando la propuesta de la Oficina de Planificación sobre la forma de dar cumplimiento a la *Ley de Control Interno*. El espíritu de la resolución 17 de Rendición de cuentas tiene mucha relación. La pregunta se la hace ahora porque antes de esa exposición no lo podía hacer. Se refiere al acuerdo 2 que dice:

*Solicitar a la Administración que con asesoramiento de la Contraloría Universitaria y de las instancias que considere pertinente, etcétera.*

Es decir, se cita a la Contraloría Universitaria como la entidad a la cual se le va a pedir el asesoramiento. Pregunta si sería siempre la oficina encargada, asumiendo que rendición de cuentas tiene mucho de control de los elementos que establece la ley. Cree que tendrían que preguntarse si continúa siendo la Contraloría o si, por el contrario, pareciera que la iniciativa la toma Planificación.

En el punto 2 a) le parece que deben revisar la forma en que está escrito. Siente que les ha pasado eso varias veces, que tienen la intención de que algo se haga, pero al escribirlo dan a entender que la Universidad no está haciendo absolutamente nada, que es algo nuevo, cuando no es así.

Dice:

*Elaborar los instrumentos adecuados para la rendición de cuentas y dar el seguimiento correspondiente en el marco de la naturaleza varia de la Institución, con el objeto de que se puedan ejecutar acciones formativas y correctivas, de manera consistente y se*

*fomente esa práctica dentro del diario acontecer institucional.*

Como si la rendición de cuentas fuera algo totalmente nuevo. Y no es así, está de acuerdo en que hay que incorporar algunos elementos, pero existen mecanismos, tal vez no se han denominado como rendición de cuentas, pero la forma en que está escrito da la impresión de que están partiendo de cero, lo cual no es correcto.

Si se comparte la anterior observación, quisiera que en sesión de trabajo hicieran los cambios en la redacción para que quede claro que hay una base de la cual se parte.

LA SRTA. CINDY TORRES respecto a que lo de reforzar no es algo nuevo, está de acuerdo con el Dr. Manuel Zeledón; quizás se les pasó, aunque está en los antecedentes y en el análisis. Se podría destacar en el acuerdo. En cuanto a la visita de ayer, le parece que el plan que propusieron se enfoca en la prevención, no en rendición de cuentas. En lo que es control interno, piensa que rendición de cuentas pasa a ser un complemento de lo que es autoevaluación. Al conocer los instrumentos que ellos propusieron, así como el plan de trabajo y la lista de chequeo, es básicamente prevención. Eso podrían rescatarlo en el presente dictamen donde lo que se propone es elaborar los instrumentos adecuados para la rendición de cuentas. Como se están elaborando estos instrumentos, entonces se trataría de complementar o fortalecer ambas partes.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA opina que el acuerdo 2 debe dejarse. Ayer se comentaron algunos aspectos en torno a esta propuesta de estrategia y plan para llevar a cabo la autoevaluación. Cree que es importante destacar que se trata solo del inciso c) del artículo 17 de la *Ley General de Control Interno*, que dice:

*Que la Administración realice por lo menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control*

*interno del cual es responsable. Asimismo que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.*

Pero la Ley como tal habla en su aplicabilidad principalmente de criterios mínimos que deberá observar la Contraloría General de la República, los entes u órganos sujetos a su fiscalización en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de estos sistemas de control interno. Coincide con la señorita Cindy Torres en que la autoevaluación es uno de los mecanismos para llegar a la autorregulación y si es del caso llegar a la acreditación que son las acciones concretizadas desde el punto de vista de ese ámbito que él comentaba ayer. La propuesta que les fue presentada carece de una serie de aspectos que deben conceptualizarse, así como la metodología. Los instrumentos, los indicadores de gestión y de autoevaluación son fundamentales. En el propio VI Congreso se decía que el término como tal nunca ha existido, pero siempre ha existido. La rendición de cuentas o *accountability* siempre ha existido. Pero por qué razón emerge la *Ley General de Control Interno* N.º 8292. Porque de vez en cuando es necesario recordar la necesidad de establecer evaluaciones o hacer esa rendición de cuentas que es sumamente importante para la toma de decisiones. Sobre todo hay algunos aspectos que contempla el artículo 14 de esa ley, en cuanto trata de la valoración del riesgo cuando hablan de toma de decisiones, de la valoración de los riesgos en términos de la parte sustantiva de la Institución y de las acciones correctivas, lo cual debe tomarse en cuenta.

En este caso, el acuerdo 2, inciso a), debe dejarse porque aunque existan otros instrumentos. Aunque el señor Rector y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria les indicaron que uno de los instrumentos es el Plan anual operativo y que la evaluación como tal se está

perfeccionando, cree que no restaría importancia y se puede dejar ese acuerdo 2, toda vez que es una parte integral de la propuesta, y no solo una pequeña parte, como decía la señorita Torres, la que les presentaron, y es un inciso de los artículos de la *Ley General de Control Interno*, por lo que piensa que debe dejarse tal y como está.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que es bueno que reflexionen en el sentido de que los conceptos se van enriqueciendo con el tiempo y con la dinámica propia de la investigación científica. Las disciplinas van cambiando y enriqueciendo diferentes perspectivas. Todo esto tiene que ver con el concepto de control dentro de la administración y dentro de las nuevas visiones administrativas en las que se han adoptado nuevos enfoques y nuevas formas de visualizar cómo hacerlo. De modo que rendición de cuentas, así dicho, es un concepto nuevo, pero tiene que ver con el control ¿En qué se está enfatizando hoy al decir rendición de cuentas? no solamente que quien esté en la jefatura evalúe y exija controles, sino que todo mundo se acostumbre a dar datos y a informar qué ha hecho y cómo lo ha hecho, independientemente del cargo que ocupa y que eso se divulgue.

Le parece que esto no es absolutamente nuevo, puesto que si la Universidad siempre ha sido administrada y de una u otra manera ha habido control, pero ahora hay una nueva forma de ver las cosas. Eso implica que hay que remozar todos los instrumentos, hay que crear una nueva cultura en relación con el control, etcétera.

En relación con la observación del Dr. Manuel Zeledón de que pareciera que no se ha hecho nada, coincide en que hay una palabra que sí se puede sustituir por otra de sentido más amplio. Y respecto al rol de la Contraloría en este proceso, sí cree que debe ser el órgano asesor principal de la administración y esta convocará a las

otras instancias que corresponda. Inclusive podría haber profesores y profesoras que tienen especialización en aspectos de evaluación y muchos sectores podrían estar trabajando dando sus aportes para elaborar el modelo institucional, pero la Contraloría universitaria debe jugar un papel importante, de eso no hay duda porque su amplia experiencia puede ayudar muchísimo. Al indicarse en el punto 2: *solicitar a la Administración que con asesoramiento de la Contraloría y de las instancias que considere pertinentes...*, a ella le parece apropiado.

La discusión de ayer sobre una resolución del VI Congreso sobre rendición de cuentas los llamó a una reflexión y la señorita Cindy Torres lo aborda con bastante pertinencia porque la rendición de cuentas no podía quedarse en la autoevaluación. Tiene que haber también una parte de evaluación externa, como se hace con la acreditación en que primero se autoevalúa y luego viene la validación externa porque, de no ser así la autoevaluación, podría convertirse en una autojustificación permanente de todos los sectores.

Esta resolución del Congreso la encuentra muy buena, y la acogida que le da la Comisión, en la forma en que está presentada la propuesta de acuerdo, la encuentra muy rica y cree que les va a ayudar a mejorar el trabajo dentro de la Institución, inclusive al Consejo Universitario y desde luego será un insumo para elaborar este modelo de evaluación del sistema de control de la Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA tuvo la misma duda en cuanto a si debería aparecer expresamente la Oficina de Planificación, puesto que la Contraloría General de la República la ha involucrado directamente en este proceso. O sea, gran parte del proceso de control interno en lo que es presupuestario, no ha estado en manos de la Contraloría Universitaria sino en OPLAU y en un trabajo con la

Contraloría General de la República directamente, puesto que todo ese proceso de planificación presupuestaria se hizo con la Contraloría General, proceso de cuatro años, de 1995 a 1999. Pero como está indicado “y de las instancias que considere pertinentes...”, él no fue más lejos. Pero si se quiere ser congruente con la misma opinión de la Contraloría, se podría poner que con el asesoramiento de la Contraloría Universitaria, de la Oficina de Planificación y de las instancias que considere pertinentes, se realice lo siguiente..., si quieren ser más explícitos. La Contraloría ha involucrado en ese proceso a la Oficina de Planificación como uno de los entes centrales.

EL LIC. MARLON MORALES es de la tesis que como en el acuerdo 2, en el análisis como en los considerandos, se menciona un poco la historia institucional, cree que para ser justos podría indicarse: reforzar y crear nuevos instrumentos y mecanismos institucionales para la rendición de cuentas. Y agregaría un inciso c) que dijera: informar al Consejo Universitario semestralmente, ya que se presentan informes semestrales ante este órgano, sobre los avances y logros dentro de este proceso de rendición de cuentas. Si no quedaría como que únicamente se dan las instrucciones. En esa visita y en el documento que les presentaron de la autoevaluación, se destaca la necesidad de informar al Consejo Universitario, y le gustaría que eso quedara expresamente indicado como un inciso c) dentro del acuerdo 2: informar al Consejo Universitario semestralmente sobre los avances y logros dentro de este proceso de rendición de cuentas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece tal indicación porque fue una directriz que se dio a las unidades de estudio y de información en el sentido de que los coordinadores y las coordinadoras debían estar vigilantes en que las propuestas de acuerdo siempre incluyan este aspecto de tal modo que se pueda dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos. Se habló de

dos modalidades, una de seguimiento y otra de cumplimiento obligatorio. Para las de seguimiento, simplemente se podría decir que informen cada cierto tiempo, y en relación con las de cumplimiento obligatorio, poner la fecha límite para hacerlo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a que tal como pueden observar, en el análisis se recoge toda la experiencia nacional y particular institucional respecto de la rendición de cuentas. Inclusive hay un instrumento que elaboró la Contraloría Universitaria sobre esto que fue oportunamente aprobado, en virtud del cual los directores de institutos, unidades, etcétera, tenían que presentar un informe de sus labores como rendición de cuentas. La labor sería entonces continuar ese proceso de elaboración de instrumentos adecuados porque ya se han dado pasos iniciales.

¿Por qué se ha puntualizado la Contraloría Universitaria? En primer lugar por la labor *per se* de ella, y, en segundo lugar, porque ha sido un motor en la generación de la propia ponencia ante el Congreso. Hay que recordar entonces que de alguna manera se rescata de los participantes. Recuerda cuando en el Sistema de Bibliotecas también involucraron de las bibliotecas, etcétera. Entonces, es uno de los factores por lo que existe la cita precisa, pero no hay ningún inconveniente de poner también a la Oficina de Planificación y de las instancias que se considere pertinentes. De modo que el punto 2 a) podrían replantearlo en el sentido de continuar el proceso de elaboración de los instrumentos adecuados. Así tal vez se satisfagan las diferentes inquietudes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ sugiere una sesión de trabajo para pulir esos puntos.

\*\*\*\*A las nueve horas y cuatro minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

\*\*\*\*A las nueve horas y diecisiete minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **Es fundamental y viable fortalecer el esfuerzo institucional alcanzado, con el fin de inculcar la cultura de rendición de cuentas.**
2. **Jurídicamente, se cuenta con las herramientas para llevar a cabo las transformaciones y cumplir así el**

**objetivo de rendición de cuentas en la Institución.**

3. **Existen unidades dentro de la Universidad que pueden brindar apoyo para evaluar los procesos de rendición de cuentas.**
4. **Políticamente, se deben realizar esfuerzos para que cada año se logre avanzar más en el proceso de rendición de cuentas, de modo que todo funcionario universitario lo asuma con responsabilidad.**
5. **La experiencia acumulada a lo largo del tiempo revela que se deben elaborar los instrumentos adecuados tomando como base la práctica institucional de rendición de cuentas.**

#### **ACUERDA**

1. **Acoger el espíritu de la Resolución N.º 17 *Rendición de Cuentas*.**
2. **Solicitar a la Administración que, con asesoramiento de la Contraloría Universitaria, de la Oficina de Planificación Universitaria y de las instancias que considere pertinentes, realice lo siguiente:**
  - a) **Continuar el proceso de elaboración y mejoramiento continuo de instrumentos adecuados para la rendición de cuentas, su aplicación y el seguimiento correspondiente en el marco de la naturaleza varia de la Institución, con el objeto de que se ejecuten acciones formativas y correctivas de manera consistente y se fortalezca esa práctica dentro del diario acontecer institucional.**

- b) **Vincular, con la adecuada pertinencia, los procesos de rendición de cuentas con las políticas de evaluación existentes para los funcionarios docentes y administrativos, con el fin de mejorar la toma de decisiones, la planificación y la claridad que debe llevar todo proceso ejecutado en la Universidad.**
- c) **Informar al Consejo Universitario semestralmente sobre los avances y logros dentro del proceso de rendición de cuentas.**

3. **Solicitar a la Contraloría Universitaria un informe anual sobre la aplicación, resultados y propuestas del sistema institucional de rendición de cuentas.**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTICULO 2**

**La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión N.º 4815.**

En discusión el acta de la sesión N.º 4815.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel

Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Dr. Manuel Zeledón se inhibe de participar en la votación por haber estado ausente en dicha sesión.

**El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4815, con modificaciones de forma.**

#### **ARTÍCULO 3**

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

- a) **Procuraduría General de la República**

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta el dictamen de la Procuraduría General de la República, contenido en el oficio C-125-2003 del 6 de mayo de 2003, dirigido a doña Lineth Saborío Chaverri, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y Primera Vicepresidenta de la República. Se refiere este dictamen a una consulta de doña Lineth Saborío, como Ministra de Planificación, respecto a la aplicabilidad del Plan Nacional de Desarrollo a diferentes instancias del sector público costarricense. Como es sabido, hay una Ley General de Planificación, y existe el Plan Nacional de Desarrollo que implica actividades ligadas a su formulación, su evaluación y su seguimiento. Pregunta la señora Ministra y Vicepresidenta cuáles órganos y entes del sector público deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo y cuáles órganos y entes del sector público se constituyen en sujetos de evaluación por parte de esta cartera ministerial. La respuesta se da respecto a:

- La independencia funcional de los órganos constitucionales (Primer capítulo del Informe).
- La sujeción al plan y a su evaluación por parte de la administración descentralizada y las empresas públicas (Segundo capítulo del Informe).
- Y termina el Informe con una pequeña conclusión.

Dentro del primer capítulo; es decir, los órganos constitucionales, dice que el Plan Nacional no vincula a otros órganos constitucionales. Ahí se analiza el principio de independencia de poderes, el papel que juega el Plan Nacional y el Ministerio con respecto al Poder Legislativo y al Poder Judicial, y determina que no hay aplicabilidad sobre ellos, puesto que sería inconstitucional.

Respecto de los órganos constitucionales, dice que no están sujetos a evaluación. Aquí, la situación se vuelve más compleja y se hace la distinción entre la obligación de aprobación de presupuestos públicos por parte de la Contraloría General de la República a aquellos entes que administren recursos públicos, pero la no sujeción de algunos de estos entes al Plan Nacional de Desarrollo y a la evaluación. Es muy interesante porque hace una distinción muy importante en cuanto a la Ley 8131, que es la *Ley de Administración Financiera*, y luego hace referencias a la *Ley de Presupuestos Públicos*.

Luego, en el capítulo de sujeción al plan y a su evaluación por parte de la administración descentralizada y las empresas públicas, se refiere a la sujeción de los entes con un grado de autonomía. Y ahí es importante el sentido que da al análisis de la Caja Costarricense de Seguro Social, las universidades y las municipalidades, de que no están sujetas a la *Ley de Planificación Nacional*, ni al

seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, ni a la evaluación por parte del MIDEPLAN. Y lo dice explícitamente. Dice también, explícitamente respecto al alcance de la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*, que no se aplica a todo el sector público de una manera uniforme, puesto que no podría aplicarse ni a las universidades estatales, ni a las municipalidades, ni a la Caja Costarricense de Seguro Social, como bien dice la Ley, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el artículo segundo, que corresponden a presupuestación.

Es muy claro y permite leer únicamente lo que dice respecto al ámbito de aplicación de la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*. El documento es público y tuvo referencia de él por varios trabajos en CONARE y en la Oficina Jurídica. Obtuvo el original del Sistema de Información de Leyes y Decretos (SINALEVI), donde están todos los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República. Hay alrededor de 40 pronunciamientos sobre las universidades, o que tienen como palabra clave universidad. Dice dicho documento:

*De lo anterior, es decir del Artículo 1 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, se desprende que la ley no se aplica en forma uniforme a todas las instituciones autónomas. A este efecto, del conjunto de entidades autónomas se diferencian la Caja Costarricense de Seguro Social, las universidades estatales y los Bancos. Para estos últimos la ley se aplica en lo relativo a la aprobación de sus presupuestos y lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley. Para la Caja del Seguro Social la Ley se aplica en relación con los principios establecidos en el Título II de esta Ley en materia de responsabilidades, y en cuanto al deber de proporcionar la información requerida por el Ministerio de hacienda, para sus estudios. Igual situación se presenta respecto a las universidades públicas y las municipalidades.*

Conforme a estas disposiciones, los entes autónomos que ostentan un régimen de autonomía particular –y aquí la procuraduría es muy precisa al hablar de un régimen de autonomía particular, no habla de la Caja, de las municipalidades, ni del Seguro Social, como entes autónomos, sino como entes autónomos que ostentan un régimen de autonomía particular-, *resultan obligados a suministrar la información que se requiera para efectos de la competencia del Ministerio de Hacienda. Dicho artículo no impone esa obligación en orden al Ministerio de Planificación Nacional.*

*No obstante, el Artículo 55 expresamente señala que las entidades del inciso e) deben presentar informes periódicos y finales de evaluación física y financiera, de la ejecución de presupuesto, de gestión, resultados y rendimientos de cuenta, de lo que pareciera desprenderse que existe el deber de suministrar documentos. -Vean lo cuidadosa que es la Procuraduría-. Empero, estima la Procuraduría que ese deber de informar no puede significar que esos entes estén sujetos a la evaluación de MIDEPLAN en orden al cumplimiento del Plan de Desarrollo. Esos entes gozan de una autonomía de Gobierno plena, la Constitución no ha sometido esa autonomía a la Ley y en consecuencia no puede el legislador sujetar dichos entes a los planes o lineamientos elaborados por el Poder Ejecutivo.*

*Por ello estima la Procuraduría que el deber de informar tiene el carácter correspondiente, pero en modo alguno significa una sujeción a la evaluación realizada por MIDEPLAN respecto al cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Criterio que debe mantenerse en orden a las universidades estatales. En efecto, resultaría contrario a la amplia autonomía que la Constitución les garantiza, el que la Ley le atribuya a un órgano del Poder Ejecutivo, la facultad de evaluar las universidades públicas.*

*Conforme al Artículo 85 constitucional esos entes están sujetos a un proceso de planificación, pero no una planificación que les sea impuesta. Luego, si bien deben tomar en cuenta los lineamientos*

*que establezca el Plan Nacional de Desarrollo -como dice el Artículo 85-, en forma alguna puede considerarse que este los vincula.*

No puede olvidarse que el Plan para la Educación Superior tiene vigencia por cinco años, en tanto que el Plan Nacional de Desarrollo se emite para el período de Gobierno de que se trate.

Contiene el documento una última precisión respecto a los Bancos del Estado, y luego se refiere a las municipalidades, a las empresas públicas y a los entes públicos no estatales, y, finalmente, una conclusión en lo referente a las universidades que dice:

*Dado que la autonomía de Gobierno que la Constitución le reconoce no está sujeta a la Ley, la Caja Costarricense de Seguro Social y las universidades estatales no están sujetas al Plan Nacional de Desarrollo. Dichas entidades están obligadas a suministrar información al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, pero no pueden ser objeto de evaluación por parte de ese órgano ministerial.*

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que considera importante leer dicho documento e informa que están haciendo todo un análisis para ver qué implicaciones tiene en otros de sus razonamientos respecto de la Universidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece al señor Rector la información por cuanto se trata de un instrumento de gran valor para ir consolidando esa perspectiva integral para el estudio y análisis que están haciendo acerca de la autonomía y sobre lo cual han surgido dudas en el seno del plenario ante diversas leyes.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que han sabido que hay preocupación en la comunidad respecto de la autonomía universitaria y sugiere a la Dirección del Consejo que en alguno de los instrumentos que tienen para comunicarse con la comunidad, incluya una pequeña

reseña de este pronunciamiento que considera importante que la comunidad lo conozca. Sin atribuirse nada, no es que lo han gestionado, pero cree que es importante que lo conozcan.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que ella podría indicar las gestiones que se han hecho en ese ámbito desde muchas perspectivas. Aprovecha para informar que la invitaron a un panel que se realizará la primera semana de setiembre, para discutir ese tema sobre las acciones que ha realizado el Consejo Universitario en esa línea. En un programa de Canal 15 se dio a entender que se estaba lesionando la autonomía y que las autoridades máximas no habían hecho nada. Debido a eso van a hacer un panel y le pidieron a ella, como parte del Consejo Universitario, que estuviera presente.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a lo que decía el Dr. Gabriel Macaya, que le parece muy importante como insumo; además, es algo que han venido discutiendo y que él les comentó en una oportunidad; es decir, que habían creado una Comisión de alto nivel de la Facultad de Derecho para comenzar a ver este asunto.

Y ya que están hablando de insumo, hay una resolución del Contralor General de la República respecto a la aplicabilidad de estas leyes y principalmente lo que ellos entienden por fiscalización de la Hacienda Pública. Tiene entendido que los pronunciamientos de la Procuraduría en esos casos no aplica. Pero, como insumo, y sobre todo que ellos son de la tesis de que debe ser la Sala Constitucional la que emita un criterio en relación con esa aplicabilidad.

Le parece que el comentario del Dr. Manuel Zeledón es muy atinente desde el punto de vista de que la señora Directora comunique esa relación de hechos del Consejo Universitario en torno a la defensa de la autonomía de la Universidad. Realmente se siente muy mal cuando escucha comentarios de que no están

haciendo nada, cuando es todo lo contrario. Más bien diría que como preámbulo a ese panel al que la están invitando, esta relación de hechos va a ser fundamental, sobre todo la parte de comunicación a la comunidad universitaria que es importante, pues a veces se tergiversan las informaciones.

EL LIC. MARLON MORALES agradece al señor Rector la información sobre el documento que es muy positivo porque deja claro, respecto de la *Ley de Presupuestos* y lo de la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*, que se circunscribe a la aplicación de principios. Es importante porque ha sido tesis de la Universidad de Costa Rica discutir acerca del principio de anualidad y aprovechar una dispensa para reglamentar y poder cumplir adecuadamente con la administración eficiente del presupuesto institucional. Piensa que ese pronunciamiento les permite estar claros respecto de la autonomía, la iniciativa gubernamental y la planificación gubernamental de independencia del Ejecutivo. Destaca que para el caso de las universidades, la municipalidad y en algunos casos para la Caja Costarricense de Seguro Social, aplican los principios y es ahí donde tienen el *quid* de que el principio de anualidad antes parecía que no se aplicaba y ahora sí y más bien lo importante sería ver cómo le va en la elaboración de ese Reglamento, para poder atender adecuadamente la administración del presupuesto institucional.

Tal vez el Dr. Gabriel Macaya podría ir informándoles cómo va avanzando la tarea, para atender adecuadamente ese principio de anualidad en los términos que la Institución lo requiere.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que este pronunciamiento se da también en el marco de una disputa que mantiene el CONARE con el MIDEPLAN. O sea, la consulta la hace la Ministra y Vicepresidenta puesto que el CONARE le ha señalado que está dispuesto a colaborar, a enviar toda la

información, pero que no es sujeto del Plan Nacional de Desarrollo y de la evaluación por parte del Ministerio. Periódicamente, les envían los formularios de evaluación y todas esas cosas. Ahora hay una pequeña duda porque entonces Planificación contesta que tal vez las universidades estén fuera, pero el CONARE no. Y el problema es que el CONARE no existe sin las universidades. El CONARE no es más que una manifestación de un acuerdo interuniversitario. Por lo tanto, lo que cobija a las universidades cobija al CONARE. Pero es para que vean como el asunto sigue.

Respecto a la aplicabilidad, en este caso es diferente porque la argumentación de la Procuraduría es constitucional. Puede ser que sea necesario llevar esto a la Sala Constitucional, pero para él, la argumentación que podrán leer en ese documento, es de orden constitucional. Ya ahí hay un marco constitucional, no es una interpretación legal. Podría ser necesario en cierto momento una acción de la Sala Constitucional, pero en su criterio el punto está resuelto. Lo que habrá que ver es ese tipo de razonamiento, que es muy sólido, qué extremos tiene y cree que les da argumentos para las discusiones con la Contraloría General de la República.

Respecto al proceso con la Contraloría General de la República, se está discutiendo puesto que –y eso es lo paradójico–, desde hace un año ya la Contraloría debió haber emitido el reglamento respectivo para las universidades, lo que no ha hecho. Podrán recordar que él comentó que la Contraloría General había decidido hacerlo de una manera autónoma y que posteriormente pidió el apoyo de las universidades para desarrollarlo. Y es lo que está ocurriendo ahora. El proceso es muy complejo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita al Rector mantenerlos bien informados sobre lo que el CONARE haga para tenerlo en consideración.

## b) Pensiones

El DR. GABRIEL MACAYA explica que este segundo punto es un asunto delicado. Como se sabe, a solicitud de la Asamblea legislativa, el CONARE nombró a un representante en la Comisión Legislativa que estudia el asunto de las pensiones y de la modificación a la Ley 7531 que es la reforma de su artículo 2. El Consejo Nacional de Rectores, después de una discusión interna bastante compleja, nombró al Dr. Henry Mora Jiménez, profesor de la Universidad Nacional como representante en dicha Comisión que estudia el expediente que está registrado bajo el número 15295, por si alguien deseara introducirse en los sistemas de información a buscar los datos. Él, que ha tenido un trabajo de información y de consenso con las diferentes comisiones institucionales de pensiones, decidió –le parece que de una manera muy inteligente–, hacer un resumen de lo que las comisiones, las universidades y el CONARE dijeron respecto al problema de pensiones. El Dr. Mora tomó los pronunciamientos del CONARE, de las universidades, de las comisiones e hizo un pequeño documento que se llama “El Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y la Reforma al Artículo 2 de la Ley 7531”, que llamó *La Visión del CONARE*, y en la introducción dice:

*Con la responsabilidad de haber sido designado por el Consejo Nacional de Rectores como su representante en la Comisión Técnica de apoyo a la Comisión Legislativa Especial que conocerá y dictaminará el Expediente 15295, me permito hacer públicas las siguientes declaraciones, las cuales, a pesar de basarse en acuerdos de CONARE y en pronunciamientos de los Consejos Superiores de las universidades públicas, son de entera responsabilidad de quien escribe. Además, algunas de las opiniones expresadas deben considerarse como hipótesis de trabajo, las cuales deberán ser sometidas a debate en el seno de la*

*Comisión Especial con la esperanza de que al menos parcialmente, puedan servir como propuesta metodológica para abordar en forma ordenada y sistemática el tema de barras. Lo anterior en el entendido de que el debate abierto y el análisis de la información técnica pertinente permitirá precisar los puntos de vista, evaluar la justeza de la reforma propuesta y su impacto, así como proponer las soluciones más adecuadas e idóneas.*

Al hacer esa referencia, no hace más que decir lo que la Universidad y el CONARE han dicho siempre, que ese debate debe darse y que deben compartir los datos, etcétera.

Eso ha provocado una reacción y un tumulto en la Comisión y en el Gobierno, porque el documento es finalmente muy duro, principalmente contra el Gobierno, no contra este Gobierno, podría decirse que contra el Estado costarricense, por la forma imprudente en que ha manejado los regímenes de pensiones.

El documento es muy interesante por el esfuerzo que hizo el Dr. Henry Mora de reunir e introducir dentro de un marco lógico lo que se ha dicho. Contiene:

- Una introducción.
- Un contexto obligado, un resumen sobre el sistema educativo nacional como pilar fundamental del desarrollo humano integral.
- El Sistema Nacional de Seguridad Social como instrumento privilegiado para el desarrollo de una vida digna para todos los ciudadanos antes, durante y después del período laboral, los vínculos, interacciones y sinergias entre los dos ejes anteriores.
- Hechos históricos relevantes.

- El Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Ley 2248. Cómo el Estado incumplió su responsabilidad de capitalizar el régimen iniciado en 1958. Las consecuencias de dicho incumplimiento en la capitalización por parte del Estado una vez que empezó a crecer el número de jubilados a finales de los años ochentas. Las soluciones cortoplacistas y fiscalistas propiciadas en los años noventas ante el problema de sostenibilidad del régimen.

Derechos adquiridos.

La reforma del artículo 2 de la Ley 7531:

- a) transparencia fiscal,
- b) transparencia jurídica,
- c) transparencia actuarial,
- d) transparencia ética.

Las posibles soluciones a largo plazo.

Todas son cosas que conocen muy bien, pero ahí están puestas todas juntas. Deja una copia del documento que fue enviado a los miembros del Consejo Nacional de Rectores y en consecuencia visto ayer en la reunión ordinaria del CONARE.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA piensa que fue muy atinada la designación por parte del CONARE del Dr. Henry Mora, a quien conoce, porque siente que precisamente se trata de hablar claro y sin tapujos respecto de este tema que ha afectado tremendamente la universidad pública. Le parece que el documento es de lectura obligatoria para enfatizar un poco los criterios que se han tenido en torno al tema.

EL DR. CLAUDIO SOTO no entiende por qué el Gobierno, si le hacen un recuento de todo lo que ha sucedido, por haberle

dado duro por la cabeza al Magisterio en el transcurso de todos estos años, especialmente en 1995 con la última ley, se enoja o se pone quisquilloso ante la realidad. El sol no se puede tapar con un dedo. Hoy miércoles, justamente, finaliza el período de la Comisión Mixta. Lo llamó temprano por teléfono don Manuel Calvo, Presidente de la Comisión, y le dijo que en la Comisión Mixta hicieron caso omiso para que les recibieran en audiencia, la cual fue solicitada por todos lados, pero no fue posible que los recibieran. No se sabe si van a pedir una ampliación de quince días más, pero ellos querían también referirse a temas desde un punto de vista actuarial, técnico, con números, y no simplemente tirar opiniones al aire sin estar cimentadas en una base firme.

EL DR. GABRIEL MAYACA continúa informando:

### **c) Foro sobre el Tratado de Libre Comercio**

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que este es un punto complejo también, pero converge muy rápidamente. Ayer recibieron, por quinta vez, la visita de funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior para hacer un informe, como lo han venido haciendo periódicamente, de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC). Llegaron las señoras Anabelle González y Amparito Pacheco. No llegó el Ministro. En las otras ocasiones sí había llegado. Y se les presentó un informe muy extenso, dos horas casi duró la reunión lo que llevó a que la reunión del CONARE finalizara a las 8 de la noche.

Paralelamente, se había recibido, tanto en la Rectoría como en el CONARE, una solicitud de un grupo de profesores, originada en Agronomía, para la realización de un foro sobre el Tratado de Libre Comercio bajo la organización del CONARE. Como se sabe ha habido varias actividades y hay grupos universitarios trabajando sobre ese tema, pero ahora sí se

propone un foro muy estructurado, interuniversitario, en que se daría audiencia a órganos externos, para discutir las negociaciones del TLC con Estados Unidos.

La carta está firmada por Floria Berch, Luis Felipe Arauz, Marianela Aguilar, Directora del Centro de Evaluación Académica; Alicia Vargas, Subdirectora de la Escuela de Administración Educativa; Édgar Gutiérrez, Director del Observatorio del Desarrollo; Elizabeth Fonseca, Directora del Centro de Investigaciones Históricas; Ana Lucía Hernández, Investigadora del Observatorio del Desarrollo, Fernando Silesky, Decano de la Facultad de Ingeniería; Renán Agüero, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; Gerardina Umaña Rojas; Alfredo Alvarado, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas y Rina Cáceres.

Se propone un proceso de formulación de preguntas sobre acceso a mercado, propiedad intelectual, medio ambiente, soberanía, servicios y género. Y se propone a un grupo de gente de las universidades, de las cámaras, de la sociedad civil, para integrarse al proceso. El proceso está planteado como la generación de preguntas que se harían en ese foro.

A su propuesta, el Consejo de Rectores consideró que era tal vez más oportuno pedir a esas mismas personas, con grupos ampliados de las universidades, la formulación de documentos de posición muy cortos, de dos o tres páginas, que se convertirían en las preguntas a los invitados de COMEX y del Gobierno al Foro. Los invitados tendrían los documentos de previo y prepararían sus respuestas. Se haría una primera sesión de presentación de los documentos y de preguntas y una segunda parte de foro.

Ya se comenzó a trabajar para constituir los grupos interuniversitarios, se encargó a las comisiones respectivas del CONARE y esperan que en un plazo corto

del orden de dos o tres semanas tengan ese foro interuniversitario que se desarrollaría en el CONARE sobre el Tratado de Libre Comercio.

Por otra parte, el COMEX pidió el apoyo de la Universidad de Costa Rica para organizar foros sobre el Tratado de Libre Comercio en las Sedes Regionales. La Magistra Sandra Piszcz, ex diputada, ex defensora de los Habitantes, quien ahora está trabajando en este proceso del TLC como consultora, es quien está llevando a cabo ese proceso por parte del COMEX, Ella está en contacto con las Sedes Regionales para organizar estos foros. Cree que el primero ya debió realizarse en Guanacaste. No sabe cómo va el proceso, pero se harán foros en Guanacaste, Limón, Turrialba, San Ramón, que se irán realizando durante los próximos dos o tres meses.

Hay también una propuesta de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), de realizar –ya hicieron uno–, video conferencias sobre el tema, uniendo varias de las sedes de la UNED. En la primera no se contó con participación del COMEX puesto que se realizó durante una de las rondas de negociación –no se previeron las fechas–, y ahora se está planeando otra. De modo que va a haber por parte de las universidades toda una actividad fuerte sobre la que oportunamente les informará y comunicará e invitará, respecto a la discusión del Tratado de Comercio Exterior.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ menciona que vale la pena que se participe a los Consejos Universitarios, para no quedar al margen de una discusión tan trascendental. Inclusive que pueda haber participación activa dentro de la actividad misma, una especie de CONARE ampliado para poder tener una participación más directa.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN considera importantísima esa iniciativa que está articulando el CONARE. Está seguro de que los estudiantes van a formar parte

de todo el proceso. Desea reiterar que tanto en sedes regionales como acá, hay grupos muy interesados de incorporarse en esos procesos de discusión. Permanentemente hacen circular documentos, boletines, y otros, referentes al tema, por lo que cree que es de suma trascendencia.

A nivel de las organizaciones estudiantiles, le interesa que se les tome en cuenta en la parte estructural del foro porque los estudiantes han tratado el tema sin tapujos, sin restricciones y sin limitaciones y han provocado otro tipo de criterios de los que se han exteriorizado en esos foros. Él ha tenido la oportunidad de participar en uno o dos y siente que la información que se expone está muy seleccionada, no ve mucha transparencia y por eso le alegra que estén las universidades de por medio en este otro ciclo de foros. Los estudiantes tienen mucho interés en participar activamente, aunque sea en otra forma, es decir, provocar, organizar, mesas redondas y otras actividades. Ellos estarían dispuestos a colaborar. Pero en esta etapa de lo que se plantea para este foro sí quisieran tener parte activa tanto como otros sectores de la Universidad también lo desean. Hace énfasis en ese sentido.

Un elemento que le preocupa a nivel estudiantil es cómo algunos grupos manejan este tipo de información para insistir en temas que no vienen al caso. Le preocupa mucho la racionalidad en el tratamiento de los temas y de la profundidad que se le dé. Y como representantes estudiantiles y del Directorio de la Federación, ellos han querido que se polemice, se critique sobre estos temas, pero de la forma más responsable posible. Que se escuchen las posiciones y que cada quien pueda manifestar su posición en una forma profunda. En ese sentido, advertir –porque para nadie es un secreto–, que a nivel estudiantil algunas organizaciones están prestas a reaccionar casi ciegamente alrededor de estos temas, sin mayor profundidad.

Celebra la organización de ese Foro e insiste en la participación de los estudiantes para exteriorizar un poco la visión que ellos tienen alrededor de cómo el movimiento estudiantil debe tratar un poco en este sentido. Saben que ellos son muy susceptibles a ese tipo de temas. Ya anda por ahí el tema de los campos clínicos, lo del TLC, lo del FEES. En fin, mucha gente velando armas en torno a esta serie de temas y en ese sentido desean exponer la preocupación que tienen.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA informa que la Federación de Colegios Profesionales, especialmente el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y el de Contadores Públicos, han estado abordando este tema. El Colegio de Ciencias Económicas invitó a un ex miembro de negociación por parte de Estados Unidos en relación con este tema y a los negociadores de Chile sobre el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos con Chile, para tener criterio al respecto.

Además, como ya están finalizando con los informes del señor Rector, quiere preguntarle sobre una petitoria que le había hecho la semana pasada en relación con lo que estaba ocurriendo en la Radio de la Universidad. Desea saber si ha tenido oportunidad de preparar el informe un poco a la luz de la *Ley General de Control Interno* y lo que indicaba el artículo 30 del Estatuto Orgánico, así como del Reglamento del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que en relación con lo del Tratado de Libre Comercio hay una serie de documentos informativos que prepara COMEX, hasta el momento van seis. En este sexto hay un anexo con un compendio de bibliografía e información relevante muy exhaustivo, que se puede obtener en la forma de un CD. Son muchas decenas de documentos y otros sobre acceso a mercados y reglas de origen. Estos documentos se pueden pedir al COMEX, o bien, hay un sitio en Internet

del COMEX en el que todos los resultados y documentos del TLC están disponibles. De modo que a veces resulta un poco difícil de manejar la crítica de que no hay transparencia. Considera que como proceso de negociación es un proceso en el que ha habido una disponibilidad de datos muy abundante. Solo que, tal vez –eso siempre ha formado parte de transparencia–, se podría criticar en el sentido de que no hay una sistematización accesible de esos documentos. La gran mayoría de la información está en bruto, lo que implicaría un cierto trabajo, salvo lo que hay ya sistematizado en estos seis informes que pueden ser consultados en el sitio *web* o pedir directamente a COMEX.

Respecto a la otra inquietud del magíster Óscar Mena, él se preocupó, pero el asunto está en la Junta de Relaciones Laborales, y le pareció poco oportuno ir más lejos de esto que está comentando ahora, hasta que la Junta de Relaciones Laborales no resuelva. Aun pedir él un informe a la Junta de Relaciones Laborales le parecía no apropiado. La Junta lo está viendo hasta los últimos acontecimientos. Lo que se hace cuando hay denuncias de ese tipo, es abonar a los expedientes que están siendo vistos para esas mismas personas en la Junta de Relaciones Laborales.

LA SRTA. CINDY TORRES indica al señor Rector que ella le había solicitado que le informara respecto de la reunión que había tenido con el Presidente Ejecutivo de la Caja, reunión a la que hizo mención el lunes pasado.

También le había solicitado si le podía informar sobre lo realizado por la Universidad de Costa Rica respecto a lo que estipula el Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social. Lo anterior porque en el movimiento estudiantil hay mucha preocupación en cuanto al manejo de este tema, cómo se va a tratar y qué solución se le está buscando por parte de la Administración. Le parece lo más

conveniente mantener al sector estudiantil informado acerca de lo que se ha hecho en ese sentido. La magistra Jollyanna Malavasi está esperando también información acerca de las Especialidades.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que con mucho gusto y agrega que van a ver por qué este informe todavía no puede ser final. Tuvo una reunión con el señor Presidente Ejecutivo, quien se hizo acompañar por el Dr. Luis Boza, Director del CENDEISSS. El Dr. Boza había convocado a una Comisión de Negociación del convenio entre la Universidad y la Caja, la que se reunió en varias ocasiones, le parece que fueron tres, pero la Administración nunca había recibido, formalmente, ninguna información ni solicitud para renegociar ese convenio. Funcionarios de la Universidad Nacional estaban discutiendo la renegociación de un convenio que está vigente y que nadie ha puesto en duda. En vista de esa situación, él pidió a los universitarios que estaban participando en esa Comisión, fundamentalmente a la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado y al Director de la Escuela de Medicina, que manifestaran en esa Comisión que hasta que no hubiera una comunicación oficial sobre las intenciones de la Caja, no podían seguir trabajando. Ante esa argumentación, en el pasado se había dicho en esa Comisión que la Junta Directiva de la Caja había pedido que se renegociara el Convenio. En esa reunión él solicitó el acuerdo de la Junta Directiva y resulta que no hay acuerdo. Lo que hay es un acuerdo de la Junta Directiva para renegociar, por estar vencido, el Convenio sobre Especialidades Médicas, proceso que se dio sin mayor sobresalto y que llevó a una nueva versión del Convenio totalmente aceptable para las partes.

En ese proceso surge –y de eso se enteró formalmente el lunes anterior–, un Informe de Auditoría Interna de la Caja sobre el Convenio con la Universidad, en el que la Auditoría expresa duda sobre el Convenio y dice que se debe realizar un

estudio e informar a la Junta Directiva. Allí es de donde se interpreta que el Convenio debe renegociarse y que hay una orden de la Junta Directiva, lo cual no es cierto. El Informe de Auditoría no lo conoce el Presidente Ejecutivo –hasta el próximo lunes en la mañana–. Nunca le fue comunicado. Entonces, por el momento, al acuerdo único que han llegado, es que, primero, que las instancias intermedias presentarán al Presidente Ejecutivo el Informe de Auditoría, quien lo transmitirá a la Universidad solicitando su posición respecto a ese informe. El Informe de Auditoría en ciertos momentos sugiere una consulta a la Procuraduría General de la República, consulta que la Caja iba a hacer, pero acordaron en la reunión del lunes anterior no hacerla hasta tanto la Universidad de Costa Rica responda el Informe de Auditoría. Y si esa consulta eventualmente se hace, sería una consulta conjunta de las dos instituciones porque no se puede presentar la visión de una sola institución en el momento de hacer esa consulta. Eso si eventualmente se hiciera dicha consulta. Pero la ruta de trabajo es no llegar a la consulta y obtener un acuerdo sobre la continuación del Convenio.

La Junta Directiva de la Caja no ha expresado opinión todavía sobre el Convenio. Y, al contrario, al revisar el Informe de Auditoría, contrariamente a lo que se dice, la Junta Directiva de la Caja aprobó las bases del convenio. Y ahí está y así se dice punto 1, punto 2, punto 3 y nueve puntos más, son doce puntos que se ponen en el Convenio. De modo que el Convenio no tenía que ser ratificado por la Junta Directiva, puesto que había sido ordenado por ella por mayoría, no por unanimidad, debe decirlo.

Esa es la situación en este momento y, por lo tanto, él está esperando la carta del Presidente Ejecutivo y el Informe de Auditoría, para poder comunicar a las partes, formalmente, como se debe, que existe ese informe, qué se dice en él y comenzar el trabajo de respuesta a lo que

ese informe dice. En realidad, no se trata de iniciar el trabajo, sino de llevarlo a fin, en cuanto a lo que el informe dice. Dicho informe ha sido manejado por gente de la Universidad, pero nunca ha sido comunicado formalmente. El informe sería un instrumento básico para la discusión y no una serie de informaciones, no siempre exactas, que se han estado manejando.

LA SRTA. CINDY TORRES pregunta respecto a lo que la Universidad ha hecho, porque, según el Convenio, hay varias asignaciones, por ejemplo, la cláusula 3 dice:

*La Facultad o Escuela respectiva en la medida de sus posibilidades dotará de equipos didácticos y propios para la enseñanza relacionando con los diversos cursos a su cargo que se imparten en los hospitales o centros de salud, los cuales estarán bajo la responsabilidad de la Facultad o Escuela respectiva y su uso será igualmente exclusivo a favor de sus estudiantes.*

Lo que dice es que la Universidad va a dotar de equipos ya sea multimedia o didácticos para su actividad docente. También dice:

*Dotará del equipo didáctico de enseñanza práctica así como el mobiliario que mantengan los diversos laboratorios y departamentos y esto será propiedad exclusiva de la Facultad o Escuela respectiva. La reparación y mantenimiento de estos activos correrá por cuenta de la Universidad de Costa Rica o la Caja, de acuerdo con la conveniencia, en cada caso, en aras de no interrumpir el proceso de aprendizaje.*

Luego, con respecto a la planta física, menciona que la Universidad puede dotar de planta física y queda a nombre de la Universidad todo lo que ella vaya a dar. Dice:

*Las instalaciones construidas por la Universidad de Costa Rica en campos de la Caja estarán bajo su administración por*

*medio de la Facultad o Escuela respectiva y serán usados primordialmente por estudiantes de las mismas, para las actividades clínicas y de estudio para las que han sido destinadas.*

Desea saber qué se ha hecho por parte de la Universidad para cumplir con el Convenio también porque el informe puede dar una posición negativa acerca de ese cumplimiento. Sabe que el INISA sí ha colaborado activamente y sin costo alguno.

Hay otra parte también que dice que se le van a brindar servicios de capacitación. Se lee:

*Ofrecerá programas de educación continua y permanente interés para la Caja Costarricense de Seguro Social, dentro de los cuales sus funcionarios tendrán cupos disponibles.*

Quisiera saber qué se ha cumplido del Convenio para poder ellos demandar y hacerlo validarlo. Piensa que quizá en otra oportunidad pueda el señor Rector hacer referencia acerca de esto.

Y respecto a lo que mencionó del informe de auditoría, le gustaría que el sector estudiantil se mantuviera informado acerca de los avances de la negociación o de los informes que se le brinden, que se los envíe, y también acerca de la posición de la Junta de la Caja para ver cómo se manejaría esto. En última instancia, los estudiantes querrían colaborar, no sólo pedir, sino colaborar en lo que puedan. No sabe si en la próxima sesión les podría hacer referencia al avance de la Universidad con respecto al convenio.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que se está recopilando toda la información porque en esa Comisión de negociación justamente se están viendo esos asuntos. Sin embargo, al haberse suspendido el trabajo de la Comisión de negociación, no sabe ahora cómo manejar la anterior solicitud porque la Universidad ha cumplido en todos sus extremos –y aún más–, lo que

dice el Convenio. Pero va a ver cuál es la circunstancia.

Se ha invertido en infraestructura, en mejoramiento de aulas y de oficinas. Se renovó el auditorio del Hospital San Juan de Dios a un costo de decenas de millones de colones. Se está en una nueva etapa de remodelación. La Dirección del Hospital está particularmente orgullosa y agradecida con la Universidad de Costa Rica. Hubo una sesión de inauguración del nuevo auditorio en la que participó el Presidente Ejecutivo de la Caja. O sea, la Caja no puede ignorar lo que la Universidad está haciendo. Se ha comprado equipo informático y multimedia para todas las cátedras en todos los hospitales. Se dotó de gabachas a los profesores, y cuando se dice que se dotó de gabachas a los profesores, parece algo como muy trivial, y no es así, fueron cerca de 20 millones de colones lo que costó dotar de gabachas, con su respectivo logo, a los profesores de la Universidad de Costa Rica en los hospitales.

Esa es una realidad y pueden contabilizar lo que directamente se ha dado. Nadie, el Decano, el Director de la Escuela, ni un Vicerrector, ni un Rector, han recibido solicitud para actividades de capacitación. Pero debe ser muy claro. Resulta que alguien de la Caja habla con alguien de la Universidad, le pide campo para funcionarios y ese alguien de la Universidad dice sí, cuesta seis mil colones cada campo.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que el Informe de Auditoría cuestiona, en forma sobreinterpretada lo que dice el acuerdo sobre las instalaciones de la Universidad. La auditoría lo califica de inconstitucional y él no sabe en qué se basa para decir que la Universidad *desarrolla instalaciones en los predios de la CCSS para su uso exclusivo*. El convenio no dice esto; lo que dice es que estas instalaciones serán usadas primordialmente y que está abierto para otros usos.

La Universidad no va a permitir que se le margine, como ocurre en muchos hospitales. Esto está muy claro, y le preocupa que la Universidad, ingenuamente, fue cómplice de un proceso en el que la CCSS o ciertos sectores de esta levantaron contra la Universidad de Costa Rica, sin que hubiera ninguna legitimación para que se diera el proceso y que la Universidad de Costa Rica participara en él. A su criterio, esto es lo más enojoso. Es decir, que por buena fe la Universidad de Costa Rica respondió a un llamado para discutir un convenio que resulta que no es más que la manifestación de un pequeño grupo dentro de la CCSS, que quiere rescindir y que no obedece a ningún lineamiento político ni a ninguna decisión administrativa de la CCSS. Desde su punto de vista, esto es imperdonable que haya ocurrido.

Agrega que la voluntad del Presidente de la Caja Costarricense de Seguro Social es que no hay conflicto y que se negocie una salida. Sin embargo, el Presidente de la Caja dice que, les guste o no, hay un informe de auditoría y, como bien se sabe, este informe no se puede ignorar. Si el informe dice que es inconstitucional que la Universidad construya dentro de los hospitales y tenga "uso prioritario" para esas instalaciones, habrá que contestarle por qué es o no es inconstitucional. Le parece una barbaridad que lo califiquen de inconstitucional y quisiera conocer ese artículo de la Constitución que dice que las instituciones públicas no podrán construir en los predios de otras instituciones públicas. Además, conocer cuál es la argumentación de constitucionalidad que emplea la Auditoría para esto.

Por otra parte, el otro argumento de la Auditoría es que, al no pagar la Universidad o los cupos clínicos como hacen las otras instituciones, la CCSS está dejando de percibir un monto y que esto tendría que tener un marco que lo justifique. Este es el convenio, ni más ni menos.

## ARTÍCULO 4

### Informes de Dirección

#### a) Acta de Certamen Estudiantil Ambiente Universitario.

Informa que el Consejo Universitario recibió el documento que contiene el resultado del Certamen Estudiantil Ambiente Universitario. El primer premio se concedió a la obra *"Huella de ascendencia"* del estudiante William Núñez Garro, en la técnica ensamble de óleo sobre tela. El segundo premio se le dio a la obra *"Dos ambientes en un solo lugar"* de la estudiante Magaly Esquivel Chacón, en la técnica relieve, año 2003. El tercer premio se le otorgó a la obra *"Catarsis"* de la estudiante Adriana Vega Valverde, en la técnica acrílico sobre balsa, año 2002. Se le concedió primera Mención de Honor a la estudiante Raquel Escobar por su obra *"sin título"*, técnica acrílico, año 2003, y la se otorgó la segunda mención de honor a la estudiante Patricia Rucavado por su obra *"sin título"*, técnica acrílico, año 2002. El informe lo suscriben la magistra Margarita Meseguer, la señorita Cindy Torres Quirós; del Consejo Universitario, la Dra. Floria Barrionuevo, Profesor Eduardo Torijano y Profesor Mariano Prado de la Escuela de Artes Plásticas.

Esta será la premiación que tendrán en la Sesión Solemne que se realizará el próximo martes 26 de agosto, a las 10 de la mañana.

#### b) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica solicita una prórroga de tres meses, al 9 de diciembre de 2003, para atender las medidas que la Oficina de la Contraloría Universitaria recomienda en el documento "Sistema salarial de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica".

Esto, en cumplimiento con un acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 4735.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación esta solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario ACUERDA prorrogar al 9 de diciembre del año 2003 el plazo para que el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica presente un informe a este Órgano Colegiado, sobre la aplicación de las medidas que la Oficina de Contraloría Universitaria recomienda en su documento "Sistema Salarial de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica".**

**Rica”, en cumplimiento con el acuerdo 4735, artículo 2.**

#### **ACUERDO FIRME**

**c) Proyecto: “Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica, sobre una academia internacional para el cumplimiento de la Ley, sus notas aclaratorias y su enmienda”.**

La señora Directora sugiere al plenario que integre una Comisión Especial, la cual le gustaría coordinar, si el plenario lo tiene a bien, para estudiar el proyecto de Ley “Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica, sobre una academia internacional para el cumplimiento de la Ley, sus notas aclaratorias y su enmienda”. Este proyecto pretende crear una Academia Internacional para la capacitación y formación policial, el cual ha sido discutido intensamente.

El Decano de Derecho solicitó un pronunciamiento del Consejo Universitario; sin embargo, por su complejidad la Directora de este Órgano Colegiado decidió plantear a este plenario la integración de una comisión de especialistas para que lo analice, lo valore y presente las observaciones a la Asamblea Legislativa, a pesar de que no lo enviaron a la Universidad en consulta.

La señora Directora somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

**TOTAL:** Once votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

**TOTAL:** Once votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar una comisión de especialistas, coordinada por la Dra. Olimpia López Avendaño, para que estudie el Proyecto de Ley: “Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica, sobre una academia internacional para el cumplimiento de la Ley, sus notas aclaratorias y su enmienda”.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO 5**

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Luis Diego Calzada Castro y Rolando Vega Robert.***

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a las solicitudes de viáticos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito de Luis Diego Calzada Castro, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito de Rolando Vega Robert, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación ratificar la totalidad de las

solicitudes presentadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.**

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Calzada Castro, Luis Diego  Escuela de Medicina	Director (1)	París, Francia	24 al 29 de agosto	Congreso Trienal de la Federación Internacional de Diabetes  Representará a la Universidad dando a conocer los esfuerzos que se están realizando en el tratamiento de la diabetes en nuestro país	\$500 Viáticos	\$1500 Pasaje Novo Nordisk A/S

Vega Robert, Rolando	Asociado (1)	Montevideo, Uruguay	02 al 05 de setiembre	XVII Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	\$500 Viáticos	\$1000 Pasaje Aporte personal
Facultad de Derecho				El señor Robert es Coordinador de la Cátedra de Derecho Laboral, por lo que es importante su participación para el intercambio de conocimientos con profesores de otros países		

(1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 6

**La Dirección del Consejo Universitario presenta el dictamen CUD-03-08-398, sobre "Solicitud de prórroga para el nombramiento del Subcontralor de la Universidad de Costa Rica".**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que, tal y como lo ha solicitado este plenario, y mientras llega la respuesta de la Procuraduría General, la cual espera que llegue antes de que termine el nombramiento del Licenciado Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor, este Consejo Universitario enviará a la Contraloría General de la República el documento que leerá a continuación:

"Solicitud de prórroga para el nombramiento del Subcontralor de la Universidad de Costa Rica

#### CONSIDERANDO QUE:

En sesión ordinaria 4759, artículo 9 del 6 de noviembre de 2002, el Consejo Universitario acordó:

1. Solicitar autorización a la Contraloría General de la República para nombrar interinamente al Licenciado Donado Gutiérrez Fallas, como Subcontralor de esta Institución, del 10 de noviembre de 2002 al 9 de noviembre de 2003.

Este nombramiento se hará efectivo a partir del momento en que la Contraloría General de la República emita autorización expresa sobre este asunto.

2. La Contraloría General de la República mediante el oficio 15601 del 10 de diciembre de 2002, manifestó entre otras cosas, lo siguiente: Por su parte de los nombramientos interino son un plazo máximo e improrrogable de doce meses, según lo estipula la ley de supra cita. En consecuencia la Universidad tiene la obligación de iniciar el concurso público con la debida anticipación, previendo cualquier atraso que pueda presentarse y debe hacer el nombramiento en propiedad de la plaza en comentario antes del vencimiento del término de doce meses, debiendo contar para ese momento con la autorización de esta Contraloría, según lo dispuesto en el artículo supra transcrito.

3. En sesión 4794, artículo 5, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo Universitario acordó:

1. Solicitar a la Administración que plantee, un plazo de 10 días hábiles, formal consulta ante la Procuraduría General de la República, respecto a los alcances del artículo 31 de la Ley de Control Interno frente a la autonomía universitaria. Asimismo, debe informar al Consejo Universitario del resultado de esta gestión.
2. Para cumplir con el requerimiento expresado en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Oficina Jurídica deberá

presentar a la Administración y en plazo anteriormente estipulado, formal criterio acerca de la consulta que se realizará ante esa instancia.

4. Mediante el oficio R-4242-03 del 7 de agosto de 2003, suscrito por la Dra. Yamileth González García, Rectora *a.i.* y enviado al Licenciado Farid Beirute Brenes, Procurador General Adjunto, la Administración presenta a la Procuraduría General de la República, la consulta referida al acuerdo de la sesión 4794, artículo 4.
5. El nombramiento interino del Subcontralor vence el 9 de noviembre de 2003, fecha para la cual no se tiene certeza si ya se contará con la respuesta de la Procuraduría General de la República.

#### ACUERDA:

1. Comunicar a la Contraloría General de la República las gestiones realizadas en torno al nombramiento del Subcontralor de la Universidad de Costa Rica.
2. Solicitar autorización a la Contraloría General de la República para prorrogar el nombramiento interino del licenciado Donato Gutiérrez Fallas, como Subcontralor de esta Institución, al 9 de marzo de 2004. Este nombramiento se hará efectivo a partir del momento en que la Contraloría General de la República emita autorización expresa sobre este asunto."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta con algunas observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

#### Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- En sesión ordinaria 4759, artículo 9, del 6 de noviembre de 2003, el Consejo Universitario acordó:

***“Solicitar autorización a la Contraloría General de la República, para nombrar, interinamente, al Lic. Donato Gutiérrez Fallas, como Subcontralor de esta Institución, del 10 de noviembre de 2002 al 9 de noviembre de 2003. Este nombramiento se hará efectivo a partir del momento en que la Contraloría General de la República emita autorización expresa sobre este asunto.”***

- 2- La Contraloría General de la República, mediante el oficio 15601 del 10 de diciembre de 2002, manifestó, entre otras cosas, lo siguiente:

***“Por su parte, los nombramientos interinos son por un plazo máximo e improrrogable de 12 meses, según lo estipula la ley de supra cita, en consecuencia la Universidad tiene la obligación de iniciar el concurso público con la debida anticipación previendo cualquier atraso que pueda presentarse y debe hacer el nombramiento en propiedad de la plaza en comentario antes del vencimiento del término de 12***

meses, debiendo contar para ese momento con la autorización de esta Contraloría, según lo dispuesto en el artículo supra transcrito.”

- 3- En sesión 4794, artículo 5, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo Universitario acordó:

“1- Solicitar a la Administración que plantee, en un plazo de 10 días hábiles, formal consulta ante la Procuraduría General de la República, respecto a los alcances del artículo 31 de la Ley de Control Interno, frente a la Autonomía Universitaria. Asimismo, debe informar al Consejo Universitario del resultado de esta gestión

2- Para cumplir con el requerimiento expresado en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Oficina Jurídica deberá presentar a la Administración, y en el plazo anteriormente estipulado, formal criterio acerca de la consulta que se realizará ante esa instancia.”

- 4- Mediante oficio R-4242-2003, del 7 de agosto de 2003, suscrito por la Dra. Yamileth González García, Rectora a.í., y enviado al Lic. Farid Beirut Brenes, Procurador General Adjunto, la administración de la Universidad presenta a la Procuraduría General de la República la consulta referida al acuerdo de la sesión 4794, artículo 4.
- 5- El nombramiento interino del Subcontralor vence el 9 de noviembre de 2003, fecha para la cual no se tiene certeza de si ya se contará con la respuesta de la Procuraduría General de la República.

#### ACUERDA:

- 1- Comunicar a la Contraloría General de República las gestiones realizadas en torno al nombramiento del Subcontralor de la Universidad de Costa Rica.
- 2- Solicitar autorización a la Contraloría General de la República para prorrogar el nombramiento interino del licenciado Donato Gutiérrez Fallas, como Subcontralor de esta Institución, al 9 de marzo de 2004. Este nombramiento se hará efectivo a partir del momento en que la Contraloría General de la República emita autorización expresa sobre esta prórroga.

#### ACUERDO FIRME

\*\*\*\*A las once horas el Consejo Universitario toma un receso.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas y trece minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

#### ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce una solicitud de modificación de agenda para recibir la visita de las investigadoras del Instituto de Investigaciones Psicológicas, quienes expondrán los resultados de las investigaciones titulada “Factores institucionales, pedagógicos, psicosociales y socio demográficos asociados al rendimiento académico y la repetición estudiantil en la U.C.R” y el “Estudio comparativo de colegios”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para recibir la visita de las investigadoras del Instituto de Investigaciones Psicológicas, quienes expondrán los resultados de las investigaciones tituladas “Factores institucionales, pedagógicos, psicosociales y sociodemográficos asociados al rendimiento académico y la repetición estudiantil en la U.C.R” y el “Estudio comparativo de colegios”**

\*\*\*\* A las once horas y quince minutos ingresan en la sala de sesiones Dr. Gabriel Macaya, magister Óscar Mena y Sr. Miguel Ángel Guillén.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

**A las once horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario recibe la visita de las investigadoras del Instituto de Investigaciones Psicológicas, Dra. Eileana Montero Rojas, estadística, y Licda. Jeannette Villalobos, matemática, quienes expondrán los resultados de las investigaciones tituladas: *Factores institucionales, pedagógicos, psicosociales y sociodemográficos asociados al rendimiento académico y la repetición estudiantil en la Universidad***

## **de Costa Rica y del “Estudio Comparativo de los Colegios”.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida a las señoras Eileana Montero Rojas y Jeannette Villalobos, profesoras investigadoras del Instituto de Investigaciones Psicológicas, quienes van a compartir los resultados de dos investigaciones muy interesantes y pertinentes para el análisis que está realizando el Consejo Universitario.

DRA. EILEANA MONTERO: – Nosotras agradecemos muchísimo la invitación que nos han hecho para compartir los resultados de las investigaciones realizadas, porque efectivamente queremos que sirvan para alimentar la toma de decisiones. Vamos a presentar únicamente los resultados de la investigación sobre Rendimiento académico porque se trata de dos investigaciones de muchísima información, con muchos datos por lo que consideramos que es mejor presentarlas por separado. Son investigaciones que se comprenden bastante y por eso en este caso particular van a presentar la de rendimiento académico que el Dr. Gabriel Macaya conoce porque la presentamos ante el Consejo de Rectoría hace algunos meses.

Es una investigación que se desarrolla en el Instituto de Investigaciones Psicológicas. Inicialmente hubo tres investigadoras, se retiró una profesora pensionada de la Escuela de Estadística, Zoila Rosa Cubero, y quedamos Jeannette Villalobos y yo como investigadoras de este proyecto.

Es un proyecto de factores asociados al rendimiento académico y es muy obvio para todos ustedes, como tomadores de decisiones, que la Universidad está experimentando problemas de deserción, rendimiento académico, y creo que no hay mayor información que dar sobre la justificación. Recordemos algunos antecedentes.

En el año 1971, por acuerdo del Consejo Universitario –y creo que no hay ningún acuerdo que lo derogue–, se creó el programa de Rendimiento Académico (RAC), que se llevó a cabo en el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), instituto en el cual se está haciendo esta investigación.

Pasó más de una década sin que se realizara un estudio integral sobre factores asociados a rendimiento académico y una reciente investigación de Zoila Rosa Cubero, y de otras, realizadas en la Universidad de Costa Rica, han mostrado los niveles tan altos de deserción en la Universidad de Costa Rica.

De manera muy reducida, podemos decir que:

- El estudio del rendimiento académico y la deserción escolar ha sido una preocupación constante en el campo de la investigación educativa.
- Actualmente, el énfasis se concentra en encontrar vínculos o conexiones causales entre el desempeño académico y variables que puedan ser objeto de intervenciones programáticas.

Esto es muy importante porque sabemos que a nivel de primaria y secundaria el nivel socioeconómico afecta mucho. Es una variable que está asociada al rendimiento, pero hay variables que no se pueden manipular como política educativa, y hay otras variables que sí se pueden controlar por medio de políticas. Lo que nos interesa es encontrar aquellas variables que están asociadas al rendimiento, pero que nosotros podemos modificar, corregir o manipular. Variables que tengan que ver propiamente con el sistema, en este caso el sistema universitario.

- *Se hace un esfuerzo actualmente por analizar simultáneamente dimensiones individuales y del ambiente o contexto del estudiante, y las interacciones entre ellas (análisis contextual). Los estudios iniciales habían comenzado básicamente a observar las variables que tenían que ver con aspectos específicos del individuo, pero ahora se habla mucho, se discute mucho y se hace mucha investigación, en relación con el contexto, con el ambiente del estudiante. No solamente el individuo, sino el contexto y las interacciones entre las dimensiones del individuo y las dimensiones del contexto.*

El objetivo general del proyecto –el proyecto abarca otras cosas, pero ahorita vamos a presentar apenas una parte–, es estudiar la relación entre variables de rendimiento y repetición y un conjunto de factores institucionales, pedagógicos, psicosociales y sociodemográficos –vean todo lo que incluye–, en estudiantes que llevan cursos de segundo y tercer año de carrera en la Universidad de Costa Rica, sede “Rodrigo Facio”.

Entre los objetivos específicos, tenemos: - Identificar factores asociados al rendimiento académico en estudiantes que llevan cursos de segundo y tercer año de carrera activos de la UCR (Sede “Rodrigo Facio”), en el primer semestre del 2001. Todavía no tenemos los resultados totalmente elaborados. Este es el que Jeannette y yo vamos a desarrollar.

–Estudiar posibles causas de repetición de cursos en estudiantes universitarios activos en el primer ciclo del año 2002.

–Y el objetivo 3, que es quizá el más importante de todos. En este nosotros nos proponemos hacer recomendaciones a la Administración universitaria –como lo vamos a hacer hoy aquí–, y a otros grupos interesados, con base en los resultados obtenidos.

El proyecto consta de dos componentes:

– El de rendimiento académico que es el que vamos a desarrollar aquí. Y el componente de repetición, que no lo vamos a presentar todavía. Para el componente de repetición, estamos trabajando en un enfoque más cualitativo, con entrevistas semiestructuradas que no podríamos llamar entrevistas a profundidad, pero sí entrevistas abiertas. Todavía no tenemos los resultados totalmente elaborados.

Entonces, básicamente vamos a hablar del estudio que se hace con un enfoque más cuantitativo que tiene que ver con los factores asociados al rendimiento.

Para poder llevar a cabo el componente de rendimiento, se hicieron encuestas a estudiantes, profesores y directores de unidades académicas.

Se diseñaron instrumentos tratando de medir las cuatro grandes dimensiones de interés, o sea, factores institucionales de la Universidad, pedagógicos, psicosociales y sociodemográficos.

Hubo todo un proceso de operacionalización de esas grandes dimensiones en términos de variables e indicadores específicos que se debían medir y ahora les vamos a repartir el cuestionario,

tanto de estudiantes como de profesores, y se van a dar cuenta de que son bastante extensos porque estamos tratando de ser bien ambiciosas en términos de los factores que queremos correlacionar con el rendimiento. Son cuestionarios largos, el de estudiantes aproximadamente se completaba en una hora, el de profesores en 30 ó 40 minutos.

Respecto del segundo componente, en cuanto a las causas de repetición, les comenté que se está realizando un enfoque más cualitativo; se hicieron entrevistas semiestructuradas y ahorita estamos en la fase de interpretación. Todavía no se va a presentar nada sobre este componente de causas asociadas a la repetición.

El análisis de las entrevistas a los directores de unidades académicas, que es parte del primer componente, no será presentado en este avance porque todavía lo estamos procesando.

En cuanto al componente del rendimiento, vamos a presentar los resultados que se obtuvieron a partir del análisis de estudiantes y profesores.

- Se hizo un muestreo aleatorio estratificado de conglomerados completos.
- La muestra es representativa por áreas. O sea, se buscaba que se pudiera generalizar a nivel de área.
- Se tomaron cursos de segundo y tercer año de carrera porque consideramos que ya en esos años los estudiantes son más universitarios, más acostumbrados a su papel de estudiantes universitarios y conocen más la Universidad.
- En el estudio se incluyeron 23 unidades académicas –es un muestreo aleatorio estratificado–, 1.130 estudiantes,

55 cursos e igual número de profesores, y la muestra representativa por áreas.

Un importante aspecto y un reto metodológico fue poder vincular las variables de la encuesta con indicadores de rendimiento a dos niveles, tanto a nivel general, de toda la Universidad para cada estudiante, y a nivel específico para el curso seleccionado.

Tenemos una encuesta hecha a estudiantes y a profesores. En la encuesta de estudiantes se indagaron aspectos institucionales, psicosociales, sociodemográficos, pedagógicos, pero a nivel del rendimiento general del estudiante en la Universidad y a nivel específico del curso seleccionado. En realidad, para usar la jerga estadística, nosotros tenemos dos variables dependientes principales. Una variable dependiente es el promedio ponderado del estudiante a nivel de todos los cursos que ha llevado en la Universidad. Ese es el indicador general de rendimiento. Y queremos ver qué variables están asociadas al promedio ponderado, qué se puede decir acerca de variables que explican el promedio ponderado. Pero también tenemos el rendimiento del estudiante específico en el curso que fue parte de la muestra. Ahí tenemos la nota que el profesor le asignó a cada estudiante en el curso. Ahí también nos interesa ver de qué variables depende esa nota, sobre todo en el caso del curso específico nos interesan las variables que tienen que ver con el profesor. Es una de las variables más importantes. Cómo diferentes características de los profesores pueden estar asociadas a diferentes niveles de rendimiento de los estudiantes en un curso específico.

El problema que tuvimos y es uno que siempre se presenta en este tipo de investigaciones, es que teníamos que vincular las variables de la encuesta con los datos de rendimiento del estudiante. O sea, están en dos archivos totalmente separados. Las variables de la encuesta son

las que nos suministraron los estudiantes, los factores que suponemos asociados, pero luego tuvimos que pedirles a todos los estudiantes que nos dieran su número de carné, para poder establecer cuál era su promedio ponderado y poder también establecer, luego de que finalizara el curso, cuál era la nota asignada. Eso no es tan fácil hacerlo porque implica que los estudiantes tienen que ser honestos y estar motivados para darnos el número de carné.

Esta encuesta no podía ser anónima porque teníamos que vincular estas variables con el archivo de promedio ponderado y el archivo resultante de la nota final del curso. Sin embargo la gran mayoría de los estudiantes colaboró, solamente un 10 por ciento de la muestra no suministró el dato del carné. Hicimos pruebas y nos dimos cuenta que la gran mayoría de los estudiantes dio el número de carné de manera fidedigna, es decir, sí correspondía a cada uno de ellos.

La Licda. Jeannette Villalobos, quien es la otra investigadora del proyecto, les va a comentar algo acerca de los resultados descriptivos que obtuvimos en estos cuestionarios para estudiantes y profesores.

LICDA. JEANNETTE VILLALOBOS:  
-Les estamos dando tres documentos: la presentación, el cuestionario que aplicamos a los estudiantes y el cuestionario que aplicamos a los profesores. Vamos a hablar primeramente del cuestionario que aplicamos a los estudiantes. No vamos a hacer referencia a cada una de las preguntas porque es un cuestionario demasiado extenso y tal vez no todos los puntos interesan aquí en este momento.

Es importante observar que esta encuesta se aplicó en el primer ciclo del 2001, en los cursos de segundo y tercer año de carrera; se comprobó que el 82 por ciento son realmente estudiantes de estos niveles. Nosotros los tomamos de manera que pertenecieran al segundo o tercer año de carrera y pudimos comprobarlo de

acuerdo con la pregunta que les hicimos a los estudiantes. La muestra es de 1131 estudiantes, 55 grupos.

En cuanto a los aspectos sociodemográficos, hay varios sobre los que nosotros preguntamos para la investigación. Nos damos cuenta de que:

- El 57,6% de encuestados provienen de San José
- La mayoría de estudiantes reside en tiempo lectivo en casa de su familia.
- El financiamiento de sus estudios es de los padres en un 69,41% y de beca de la Universidad de Costa Rica en un 47,21%. Esto es importante para observar en ellos la parte del financiamiento de sus estudios.
- El 75% de los estudiantes no trabaja.
- Los padres tienen un nivel educativo alto: el 33,69% de las madres y 38,3% de los padres tiene formación universitaria completa, menos del 1% de padres no tienen algún tipo de instrucción. El 63,13% de las madres y el 61,79 de los padres tienen educación secundaria completa. Esto es para darnos una idea del nivel educativo de los padres. Esos fueron los resultados.

Hay una pregunta en el cuestionario de los estudiantes, la número 10 –fueron las preguntas que hicimos para sacar un índice socioeconómico–. Les preguntamos si tienen servicio de televisión por cable, si tienen agua caliente en toda la casa, si tienen vehículo que no sea de trabajo, si tienen computadora y acceso a Internet desde la casa, teléfono celular en el grupo familiar, si son socios de algún club privado. De las respuestas se sacó un índice socioeconómico que tiene una desviación estándar de 2,22 y un promedio de 3. El

promedio de 3 quiere decir que los estudiantes tienen 3 de esos 7 artículos o cuestiones que nosotros preguntamos, porque algunas no se refieren exactamente a algún artículo. De 7 ellos tienen en promedio 3. Es decir, no son de un nivel socioeconómico alto como a veces se dice o se maneja en el ámbito universitario con respecto a nuestros estudiantes.

También les preguntamos respecto al criterio aplicado para el empadronamiento en la carrera, cómo fue que obtuvieron ese campo en la carrera. Nos damos cuenta que hay un porcentaje muy alto que está en la carrera por puntaje de admisión. Es muy importante para nosotras como asesoras de la prueba de admisión.

En promedio ponderado, el porcentaje que está ubicado es muy bajo y también hay otras formas para empadronarse en carrera. La mayoría es por porcentaje de admisión.

También les preguntamos cuál es la razón principal por la que los estudiantes se encuentran empadronados en una determinada carrera. Las preguntas que les hicimos fueron: influencias familiares, porque les gusta, porque les interesa, porque proporciona buenos ingresos.

Se hizo por género y se tiene el total. Un 50,2% en general dice que está ahí porque le gusta. Luego tenemos en segundo lugar porque les interesa y tienen habilidades, que son 345 estudiantes, el 31%.

En los demás está un poco bajo el porcentaje con respecto a esos dos; sin embargo, está el 3,6% que dice que porque tiene campo laboral; el 3% por influencia de familiares y un 3% porque proporciona buenos ingresos. Y hay un 7% que dice que porque no pudo entrar en la carrera que deseaba.

Esas fueron las respuestas que ellos dieron a la razón por la que están empadronados en esa carrera.

También les preguntamos por el grado de satisfacción sobre diferentes aspectos de la carrera; desempeño del estudiante, tamaño de grupos, etcétera, Hay un grado de satisfacción alto en todos ellos. Le sigue el otro grupo que ni satisfechos ni insatisfechos. Luego insatisfechos y muy insatisfechos.

En general, en la carrera se da una buena satisfacción. En general, está muy bien. Pero hay cierta insatisfacción en oferta de las materias y también en planta física. Un poquito con respecto a los horarios y otro tanto con respecto a materiales didácticos. Muy poquito con respecto a la carrera en general y también el tamaño de los grupos. Podríamos pensar y ahora lo vamos a ver, que hay tamaños de grupos que tienen 10 estudiantes, pero también en la muestra salió un grupo con 80 estudiantes, y podría pensarse que corresponde a grupos demasiado grandes. Sin embargo, no han hecho el análisis para decir con exactitud que la insatisfacción viene por parte de esos grupos de mayor número de estudiantes.

El 81,43% de los estudiantes mencionan que asisten a todas las lecciones, en general. El 83,5% menciona que asiste a todas o casi todas las lecciones del curso evaluado.

Como docentes que somos, hemos creído que es muy importante la presencia de los estudiantes en las clases y quisimos ver cómo estaba eso. En realidad, hay consistencia en esto porque cuando les preguntamos a los docentes nos dijeron en un porcentaje muy similar que los estudiantes si asisten a lecciones en más del 80%. De modo que la asistencia parece que anda bastante bien.

En cuanto a los aspectos psicosociales, tenemos:

El 93,46% de los estudiantes indica que disfruta de sus estudios. Eso también se lo preguntamos, cómo se sienten, estamos bien, pues hablamos de un porcentaje bastante alto.

En cuanto al apoyo, les preguntamos si reciben el de su familia, el de sus amigos, de sus profesores, e indican que:

Reciben apoyo de los padres en un 75,4%; de los compañeros el 57,6%. Solo el 22,2% siente que recibe mucho apoyo de los profesores. Solo el 9% dice que no recibe ningún apoyo por parte del profesorado.

En cuanto a la escala de dimensiones de personalidad, es muy importante, para poder comprender a qué nos estamos refiriendo. Se hizo una escala que fue probada en otra investigación que se hizo en Estadística. Es una escala de personalidad; nosotros elegimos algunos ítems, sobre todo referentes a cuestiones académicas, que es lo que nos estaba interesando en ese momento.

Las preguntas que nosotros hicimos fueron:

- Alcanza la mayoría de los objetivos que me propongo.

- Hay momentos en que pienso que no soy bueno para nada.

- En general estoy satisfecho conmigo mismo.

- Pienso que voy a salir mal en los exámenes aunque estudie.

- Puedo calcular bien el tiempo necesario para realizar mis tareas.

- Si disfruta asistiendo a las lecciones.

- Si le cuesta concentrarse.

- Si puede identificar fácilmente.

- Si está resolviendo correctamente un ejercicio o prueba.

Lo anterior para ver un poco de la parte personal del estudiante. Creo que los resultados fueron muy buenos. Tenemos estudiantes que se sienten bien en este sentido porque en promedio ellos tienen 60,5%. Ese es el promedio obtenido en esta escala que va evaluada de 1 a 5. De casi siempre 1 a casi nunca 5.

DRA. EILEANA MONTERO: –Cada ítem está puntuado de 1 a 5, de tal manera que la puntuación máxima es  $5 \times 16 = 80$ . Es una típica escala psicométrica donde la puntuación se representa al *constructo*; en este caso es la suma de las puntuaciones individuales. En realidad, esta escala es de dimensiones de inteligencia emocional. Se trata de 16 ítems de un instrumento mucho mayor que fue construido como parte de un Seminario de Graduación de la Escuela de Estadística. Construimos un instrumento para medir inteligencia emocional en estudiantes universitarios. Pero de ese instrumento grande, que fue validado, nosotros extrajimos 16 ítems que se refieren más a aspectos específicamente académicos. Podemos decir que esta es una escala de inteligencia emocional aplicada a aspectos académicos. La inteligencia emocional tiene cinco dimensiones y probablemente ustedes tienen algún nivel de conocimiento de este *constructo*: autoconciencia, autocontrol, motivación, empatía y relaciones sociales. Cada uno de esos ítems está tratando de representar uno de esos cinco *constructos*, pero aplicado al caso específico del contexto académico.

Hay un ítem ahí que dice:

Pienso que voy a salir mal en los exámenes aunque estudie.

Ese es un aspecto de la dimensión de motivación. Nosotros tenemos la hipótesis, y ahora van a ver los resultados, de que efectivamente ocurrió así, que estas

dimensiones de inteligencia emocional tienen un efecto sobre el rendimiento académico y lo vimos en el análisis estadístico.

De ahí que una primera recomendación que podemos derivar y luego lo vamos a ver más detenidamente, es que hay que trabajar ese tipo de destrezas en los estudiantes universitarios. El punto 11 comprende fácilmente lo que los profesores quieren en los cursos. Eso es empatía, es la capacidad para poder ponerse en la situación del otro. Dentro del esquema de inteligencia emocional, este es un ítem de empatía. Es muy importante en un estudiante tratar de entender qué le está pidiendo el profesor. Igual para un profesor, incluso en el caso del profesor todavía con mayor importancia debería haber empatía. Pero entonces de ahí se derivó esta escala.

Nuestra hipótesis es que efectivamente estas dimensiones de inteligencia emocional iban a estar asociadas al rendimiento académico. Esto es algo diferente a las capacidades intelectuales. Son dos cosas diferentes.

\*\*\*A las once horas y cuarenta y cinco minutos, sale de la Sala de Sesiones el Dr. Manuel Zeledón\*\*\*

DRA. EILEANA MONTERO: –Una de las cosas que siempre les dijeron los estudiantes es que ellos querían que también se hiciera un instrumento para medir inteligencia emocional en los profesores. No lo tenemos todavía. Pero esa fue una de las recomendaciones de ellos. Quieren que también se mida la inteligencia emocional en los profesores porque efectivamente puede haber algunas cosas que estén fallando en los aspectos de empatía y de relaciones sociales que en un educador son fundamentales. Pero la de inteligencia emocional para profesores todavía no la tenemos.

Finalmente, los últimos 4 ítems no se incluyeron porque no salieron confiables

desde el punto de vista de análisis estadístico. O sea, nosotros hicimos pruebas psicométricas para ver la confiabilidad de la escala y en realidad los últimos cuatro ítemes no pertenecen a este *constructo*. Nos dimos cuenta de que son totalmente diferentes en términos de la consistencia del instrumento.

Por lo tanto, la escala se compone de los 16 primeros ítemes y de ahí se derivan los puntajes que son sencillamente las sumas de las puntuaciones en cada uno de los ítemes. Están indicados los puntajes altos y los puntajes bajos. El valor más alto es 80. Si hay una tendencia a valores altos en la escala. El promedio de 60,5 hay que interpretarlo en términos del rango de la escala. La escala va de 16 a 80. Si el promedio es de 60,5, está más cerca de 80 que de 16. Eso significa que hay una tendencia a los valores altos en la escala de inteligencia emocional. Eso ya lo habíamos detectado en la investigación grande que se hizo con el instrumento completo; es decir, que hay una tendencia hacia valores altos de inteligencia emocional en los estudiantes universitarios. En la escala cada ítem está puntuado de 1 a 5 y en total son 16 ítemes; entonces, lo más bajo que puede obtener una persona es 16, los 1. Y los más altos, los 5, entonces es 80.

LICDA. JEANNETTE VILLALOBOS: – También hubo algunas preguntas sobre el curso en particular que estábamos nosotros valorando en ese momento. Los estudiantes con respecto a ese punto se manifiestan positivamente acerca de los profesores, según la muestra.

Los rubros del cuadro que aparecen en la página 8 del cuestionario de estudiantes, donde les preguntamos:

- Si el profesor cumple con el horario establecido.
- -Si se encuentra disponible para atención fuera de las horas lectivas.

- Si evidencia que ha preparado las clases.

Esas preguntas nosotros las tomamos de un instrumento que nos prestó el CEA, con el que se evalúa a los docentes; estaba probado el instrumento, era confiable, y de ahí nos dimos cuenta de que los rubros que fueron valorados más bajos son:

- Atención del profesor fuera de horas lectivas (pregunta 2).

- Si propicia la participación de los estudiantes (pregunta 14).

- Si formula preguntas claras en las evaluaciones que realiza (pregunta 23).

- Si devuelve las evaluaciones ya calificadas dentro de los 10 días hábiles siguientes (pregunta 24).

- Y si el profesor es justo con las calificaciones (pregunta 26).

Esos son los que resultaron valorados más bajos. Los otros están en un término alto medio y por eso no los pusimos. Quisimos resaltar en dónde es que están calificados más bajos. Nos llama la atención que muchos de esos se refieren a evaluación y los profesores –más adelante lo vamos a ver en el cuestionario de los profesores–, también dicen que casi no han recibido cursos de capacitación en evaluación. Coincide la deficiencia que los estudiantes mencionan con respecto a una falta de capacitación del docente según este lo dice, como veremos más adelante.

El 92,7% de los docentes entrega el programa del curso al inicio del curso lectivo, es una obligación, debería ser legalmente el 100 por ciento, pero el porcentaje es bastante alto, o sea, están cumpliendo en ese sentido.

Al solicitársele al estudiante que asignara una nota entre 1 y 10 a su

profesor, una que vez les hicimos todas esas preguntas, los resultados fueron:

De 6 ó menos, el 11,6%

De 6 a 7, el 11,6%

Entre 7 y 8 el 25%

Entre 8 y 9 el 32,7%

De 9 a 10 el 16%

La mayoría está acumulado con notas entre 8 y 9. Ahí está la mayoría de los estudiantes que le asignaron notas al profesor. Las notas no están tan mal aunque hay ahí un 11,6%, que si lo sumamos con el otro 11,6%, nos da 23,2%, que asignan notas entre 7 y menos de siete; son notas bastante bajas.

DRA. EILEANA MONTERO: –Algo que hay que decir es que se trata del instrumento que utiliza el Centro de Evaluación Académica cuando un profesor quiere ser promovido en Régimen Académico. Es un instrumento muy confiable. Nosotros lo analizamos con estos datos y ese instrumento está muy bien desde el punto de vista psicométrico. Además, esos resultados reflejan una situación más realista porque cuando el profesor pide que lo evalúen ya él sabe que va a ser valorado y muy posiblemente cambie su comportamiento. En este caso en particular, los profesores al inicio del curso no sabían que iban a ser evaluados. Además, esto no tiene ninguna consecuencia para ellos. Pero creemos que refleja de manera más realista la percepción que tienen los estudiantes de los profesores en condiciones más naturales y no en esas condiciones que son un poco artificiales, cuando el profesor está pidiendo ascenso en Régimen Académico.

LICDA. JEANNETTE VILLALOBOS: - Continuamos ahora con el cuestionario que les aplicamos a los profesores.

Con respecto a los resultados de este cuestionario, tenemos:

55 profesores de 55 grupos.

67% son varones y 33% son mujeres.

Las edades oscilan entre 26 y 62 años (promedio: 41,8 años).

31% es licenciado (a), 47% tiene maestría, 13% tiene doctorado.

De los docentes en régimen académico, más del 50% tiene nombramiento de tiempo completo.

De los docentes que no están en Régimen Académico, más del 50% tiene nombramiento parcial. O sea, la mayoría son profesores de tiempo parcial, no completo.

El 83% tiene 5 años o más de laborar como docente en la Universidad de Costa Rica. Son profesores que tienen cierta cantidad de años de estar aquí.

En cuanto al horario de lecciones les preguntamos porque queríamos ver cómo estaba eso, observamos:

El 46% de los grupos tienen horario por la mañana.

El 26% por la tarde y el 24% por la noche.

Los porcentajes menores son mañana-tarde o mañana-noche. La mayoría de los cursos están de día: tarde-mañana.

En cuanto al número de estudiantes matriculados por grupo, van de 10 a 80. De 10 porque nosotros no aplicamos la encuesta en grupos menores de 10 estudiantes. No es que no hay grupos menores de 10 estudiantes, sino que si en la muestra salían los quitábamos porque menos de 10 estudiantes no es muy representativo con respecto a la evaluación

que nosotros queríamos hacer. El promedio es de 28,3%, pero con estos extremos de 10 y de 80, por lo que hay que tener mucho cuidado con ese promedio. La mayoría está entre 20 y 30.

En cuanto a la percepción de los profesores acerca de los conocimientos previos, les preguntamos cómo sienten ellos que están los estudiantes con respecto a las bases, los conocimientos previos. El 50% dijo que buenos y el 60% muy buenos. O sea, más de a mitad dice que están más o menos bien.

El 34% dice que regulares.

El 8% deficientes

El 2% muy deficientes.

O sea que los conocimientos previos que llevan los estudiantes están en una categoría de buenos. Ni muy bien ni muy mal.

La percepción de los profesores acerca del interés de los estudiantes hacia el curso porque también nos interesaba esta parte. También salió bien. El 45% dice que están interesados y el 18% muy interesados. Más del 50% muestra cierto grado de interés. Sin embargo, de un porcentaje de 35% que está medianamente interesado, están muy desinteresados el 2%. Los docentes opinan que un 74% de los estudiantes es responsable.

La distribución del tiempo lectivo se refiere a un ítem que nosotros preguntamos al docente y que se encuentra en la página 3, número 10:

¿Qué proporción de tiempo durante el ciclo lectivo dedica usted a cada una de las diferentes técnicas de enseñanza?

Les solicitamos que la suma fuera de 100. Tenían que hacer una resolución del 100% de su curso en cuanto a cada una de

estas metodologías y resultó que del 100 por ciento de la clase hay:

23,1% donde solo hay exposición magistral

29,3% exposición magistral con diálogo

13,8% discusión grupal

12,7% exposición de estudiantes

12,4% trabajo en equipo

2% debates

2,1% charlas de invitados.

Así está distribuido el 100% de las lecciones, según expresan los docentes.

En promedio, el 61,6% de la nota de los estudiantes corresponde a exámenes.

Hay cursos donde no se evalúa con exámenes al estudiante y por eso nos interesaba esto. El 61,6 vimos que corresponde a exámenes.

La percepción del profesor sobre la existencia de un problema de bajo rendimiento en el curso aplicación de medidas de remediación por parte del profesor:

56% no siente que haya un problema de rendimiento.

35% dice que sí.

9% que dice que no tiene suficiente información como para saber si hay problema de rendimiento en ese curso.

DRA. EILEANA MONTERO: –Se puede hacer la acotación que son cursos de carrera de segundo y tercer año y que estos son estudiantes de segundo y tercer año. Es una muestra aleatoria de cursos. En ese

caso en particular, nosotros no escogimos aquellos cursos que tuvieran los mayores problemas de rendimiento. Esa otra parte está en el segundo componente del proyecto. Pero esta es una muestra representativa de los cursos de segundo y tercer año. Entonces, en realidad la mayoría de los profesores no percibe que haya un problema de rendimiento.

LICDA. JEANNETTE VILLALOBOS:  
-Eso mismo lo comprobamos en las entrevistas que luego hicimos a los Directores porque aunque todavía no tenemos los resultados, como nosotras mismas hicimos las entrevistas, nos damos cuenta, a la hora de hablar con los Directores, de que a nivel de segundo y tercer año ellos se sienten satisfechos con los estudiantes que tienen y en cuanto a rendimiento también informan que no hay problema de rendimiento en esos niveles. Esa es la percepción del profesor propiamente en cuanto al curso que está dando.

Le preguntamos por la aplicación de medidas remediales en caso de que salgan mal los estudiantes, y el 54% dijo que sí lo hace o estaría dispuesto a hacerlo si ese fuera el caso.

Sin embargo, hay un 33% que dice que no se le ha presentado esa situación. Y el 13% dice que no está dispuesto a aplicar medidas de remediación o que no hace medidas de remediaciones.

Le preguntamos sobre las características que él considera importantes para un estudiante de alto rendimiento. Cuáles son las características que él considera que debe tener un estudiante para que tenga un alto rendimiento. El interés del estudiante para el profesor es muy importante. También trabajar independientemente. La capacidad y la organización que tenga el estudiante también cuenta. La motivación está también mencionada, la asistencia, la participación en clase y la puntualidad. Dedicación y

responsabilidad fueron otros de los mencionados por los docentes.

El interés del profesor por el curso comparado con otras actividades profesionales.

Es muy importante porque cuando el docente muestra interés por el curso que está dando, nos refleja esos estudiantes y eso puede estar afectando también su rendimiento. Entonces, quisimos preguntarles cómo es el grado de interés con respecto al curso y con respecto a otras actividades que él realiza. Algunos, por ejemplo, si son abogados, pues tienen su bufete; el médico tiene su consultorio, etcétera.

El 56% dijo que de similar interés. Tanto con docente como con el otro trabajo que realiza como profesional.

De mayor interés el 40% dijo que es la docencia y de menor interés el 4%.

Respecto del grado de satisfacción del profesor con aspectos relativos al curso:

Satisfacción general con el curso, los recursos didácticos, el aula, el tamaño del grupo, la calidad de los estudiantes, el horario, los contenidos del curso. Cada uno debe verse por separado, no comparado con respecto a lo anterior, en una totalidad.

Con respecto a la satisfacción, podemos ver que en cuanto a los contenidos del curso el muy satisfecho y el satisfecho están muy bien, es el porcentaje más alto. Igual que la satisfacción general por el curso. Luego tenemos el horario, la calidad de los estudiantes, el tamaño del grupo, el aula.

Observamos y hay cierta insatisfacción en cuanto al tamaño del grupo. Ahí habría que ver qué pasa con esos grupos grandes. El aula también y algunos en cuanto a recursos didácticos muestran cierta insatisfacción.

La distribución de los profesores según el grado de satisfacción, ahora general. En la Universidad:

Está muy satisfecho el 42% y 47% está satisfecho.

Hay un 9% que se muestra neutral .

Y un 2% que está muy insatisfecho.

En cuanto a la satisfacción del docente, se encuentran menos satisfechos con respecto a la calidad de los materiales de apoyo, al salario, a la disponibilidad de libros de texto y de consulta y de materiales audiovisuales, a las oportunidades de desarrollo académico y a la infraestructura.

Ahí es donde muestran menor satisfacción.

Más satisfacción en cuanto al ambiente laboral, calidad académica de los estudiantes, apoyo administrativo.

Les preguntamos sobre la actualización de docentes; los talleres sobre evaluación de los aprendizajes han sido los menos recibidos por los docentes.

Luego en mayor proporción ellos han recibido talleres de enseñanza de la disciplina respectiva y uso de herramientas informáticas que es lo que más se ofrece a los docentes.

El 52% no ha recibido apoyo por parte de la Universidad, con tiempo o dinero, para participar en actividades de capacitación, desarrollo o actualización académica.

PROF. EILEANA MONTERO: –No se preguntó si habían solicitado. En ese 52% podría ser que algunos no han solicitado nunca. Esa es una pregunta que hay que interpretar con cuidado.

LICDA. JEANNETTE VILLALOABOS: –Sí, que no se vaya a creer que lo solicitan y no se les da.

El curso de Didáctica Universitaria ha sido recibido por el 52% de los docentes, el 44% aún no lo ha recibido y el 4% restante lo estaba cursando en ese momento, ya tienen que haberlo terminado para esta época.

DRA. EILEANA MONTERO: –El análisis de multinivel es una técnica bastante nueva en Estadística. Es el modelo más apropiado cuando tenemos esta situación en la que queremos relacionar variables de diferentes niveles de agregación. Nosotros, en este caso, tenemos las variables individuales del estudiante y las variables del curso y del profesor. Son dos niveles de agregación. Por eso se llama multinivel; en este caso tenemos dos niveles, es el modelo más simple: nivel del estudiante y nivel del curso y el profesor.

El análisis de regresión múltiple ha sido usado tradicionalmente para los llamados “estudios de factores asociados”. Este es un estudio de factores asociados y lo que tradicionalmente se usó fue el análisis clásico de regresión múltiple. En realidad, el análisis de multinivel es una extensión del modelo de regresión.

Sin embargo, los supuestos estadísticos de un análisis clásico de regresión múltiple no permiten incluir válidamente variables independientes de diferentes niveles de agregación en una misma ecuación.

Siempre ha existido esa crítica en términos de que el análisis clásico de regresión no permitía hacer una valoración simultánea y conjunta de las variables del individuo y las variables del contexto. Es una de las críticas principales a los modelos de regresión clásicos para este tipo de estudios de factores asociados.

A raíz de eso se elaboró este enfoque del análisis multinivel, que sí me permite entonces analizar simultáneamente factores del individuo y factores del contexto.

Lo que decimos entonces es que la regresión múltiple presenta una clara limitación cuando se aplica para explicar o predecir el comportamiento humano, y esto no solamente cuenta para estudios de rendimiento académico, sino cualquier tipo de variables que tengan que ver con el comportamiento de las personas. Casi siempre en todos los marcos conceptuales tenemos factores individuales y factores sociales, grupales, contextuales. El análisis de multinivel es una alternativa para poder analizar simultáneamente esos diferentes niveles.

Por el contrario, cuando se usa un modelo de regresión multinivel (o de niveles múltiples) se pueden analizar simultáneamente los efectos de las variables en los diferentes niveles de agregación. En este caso es bastante sencillo el modelo, variables del estudiante y variables del profesor y del curso.

Esta característica hace que estos modelos resulten poderosos para la explicación de muchos fenómenos del comportamiento en las Ciencias Sociales.

Vamos a ver los resultados preliminares que tenemos.

Son muchísimas variables incluidas en los cuestionarios de las que seleccionamos algunas que, de acuerdo con nuestro marco teórico y nuestra propia experiencia, creímos que podían ser las más importantes de relacionar, por lo menos en este análisis preliminar.

La primera cosa que se hace es tomar como variable dependiente el promedio ponderado del estudiante. Tenemos todo ese grupo de variables que fueron medidas en el cuestionario del

estudiante y queremos correlacionar eso con el promedio ponderado.

Tenemos los números que, si sabemos interpretarlos, nos dicen mucho. Yo les digo a mis estudiantes que hay que saberlos interpretar. Básicamente, lo que hacemos es tomar un conjunto de las variables que se midieron en la encuesta a los estudiantes y tratar de establecer cuáles de ellas están más asociadas al promedio ponderado como indicador de rendimiento académico.

Primero hacemos un análisis de las magnitudes de los coeficientes. Cuanto más grande sea ese coeficiente que se llama beta; este es un coeficiente de regresión estandarizado; en realidad, lo importante desde el punto de vista sustantivo es que ese coeficiente beta es una medida de la importancia relativa que tiene cada una de esas variables independientes para producir –en este caso–, promedio ponderado.

Queremos explicar el promedio ponderado. Entonces, una de las primeras variables que se establece como importante –y la importancia se juzga como obtener un valor de beta de .10 o más, que ya a nivel de explicación es importante–. Vemos el sexo del estudiante que tomó el valor de 1 si era mujer y el 0 si era hombre. Ese coeficiente beta es positivo; significa que manteniendo todas las demás variables constantes en el modelo, las mujeres, en promedio, tienen mayor rendimiento que los hombres. Eso no es sorprendente, eso ya lo sabíamos, y es una tendencia mundial. También sucede en la Universidad de Costa Rica, manteniendo constante todas las otras variables en el modelo. Si le hubiéramos dado el 1 a los varones, hubiera salido negativo, la interpretación sería la misma.

Ese es el primer resultado, que no es sorprendente. Es importante que estemos controlando por las demás variables en el modelo. No es sencillamente una comparación entre sexos porque mucha gente podría decir que depende de la

carrera, pero no, eso está controlado aquí y estamos metiendo las áreas también.

Esta escala es la de dimensiones de inteligencia emocional que tiene una relación de importancia con el promedio ponderado, que quiere decir que cuando mayor puntaje tenga el muchacho en la escala de dimensiones de inteligencia emocional, mayor va a ser su promedio ponderado. Esa es la tendencia. Obviamente, eso no es determinístico, es probabilístico, pero esa es la tendencia.

Luego aparece la variable *mejprom* que es el promedio de admisión. Siempre se toma el mejor promedio de admisión, cuando los estudiantes hacen el examen más de una vez. Tiene un valor de coeficiente bastante alto. Comprobamos que efectivamente la nota de admisión es una de las variables que está más asociada al rendimiento académico, por lo menos en esta muestra de estudiantes de segundo y tercer año. Tantas críticas que se le hacen a la nota de admisión, pero vemos que en realidad está cumpliendo con su cometido. Es una de las variables con una relación mayor, más importante con el promedio ponderado.

Este es el tipo de cosas que a mí me parece uno tiene que hacer para tratar de dilucidar este tipo de asuntos. Cuando se ataca el procedimiento de admisión, etcétera, uno tiene que buscar, hacer investigación, buscar datos como lo hemos hecho nosotros para ver si están a favor o en contra de ese tipo de afirmaciones. Nosotras estamos muy contentas porque efectivamente la dirección y el tamaño del coeficiente van en el sentido que esperábamos.

Es interesante, la escala de dimensiones de inteligencia emocional, que son aspectos afectivos, y los propiamente cognoscitivos, que están dados en la nota de admisión; son dos de las variables más importantes que están asociadas al promedio ponderado. Entonces, no

solamente está la parte intelectual, sino, también, la parte de las destrezas emocionales aplicadas a esos contextos académicos.

Otra variable que sale con un valor también importante es si el muchacho considera que los profesores le dan mucho apoyo. Si los profesores le dan mucho apoyo, toma el valor de 1. Entonces, en promedio, si consideran los muchachos que los profesores le dan mucho apoyo, el promedio ponderado es más alto.

Ya de aquí se pueden ir delineando recomendaciones de política. Por ejemplo, hablando de la escala de inteligencia emocional, tratar de ayudar a desarrollar esas destrezas en los estudiantes porque sabemos que va a tener un efecto sobre el promedio ponderado. Y también con respecto al apoyo de los profesores. Los estudiantes que dicen que reciben mucho apoyo de los profesores, tienden a tener promedios ponderados más altos que los estudiantes que dicen que no.

La asistencia general a lecciones también tiene un coeficiente alto. Esta variable toma el valor de 1 si el muchacho dijo que asistía siempre o casi siempre a las lecciones en general. Vemos que, en promedio, los muchachos que asisten siempre o casi siempre, van a tener promedios ponderados más altos que los que dicen que no.

Luego está la comparación por áreas que es muy interesante. El grupo de referencia fue el del Área de la salud y lo tomamos porque es el grupo que tiene más estudiantes. El Área de Ciencias Sociales la partimos porque es demasiado grande y para efectos de análisis estaríamos mezclando cosas muy diferentes. Ciencias Sociales la partimos en Educación, Facultad de Ciencias Sociales y Ciencias Económicas. Desde ese punto de vista, el área que queda más grande es Salud. Por eso lo tomamos como grupo de referencia.

Los estudiantes que están en el área de artes tienen promedios ponderados más altos en general comparados con los estudiantes de la salud. Lo mismo sucede en Educación y en Ciencias Sociales. O sea, Artes, Educación y la Facultad de Ciencias Sociales, forman un conglomerado. Si un estudiante pertenece a estas áreas en promedio va a tener promedios ponderados mayores. Cómo se interpreta eso. En realidad, no tenemos suficientes elementos. Lo que sí sabemos es que existe esa asociación.

Luego tenemos el caso del Área de agroalimentarias, donde el coeficiente es negativo. O sea, si obtenemos al azar un estudiante del Área Agroalimentaria, en promedio va a tener un promedio ponderado más bajo que cualquiera de las otras áreas. Qué puede pasar ahí, que son más estrictos, más duros los cursos.

Aquí sencillamente estamos asociando el hecho de pertenecer a esa área y cómo se afecta el promedio ponderado. Lo que decimos en el caso del Área Agroalimentaria, comparando con Salud que es el grupo de referencia, en promedio un estudiante del Área Agroalimentaria va a tener un promedio ponderado más bajo que un estudiante de la Salud.

En cambio, un estudiante que viene de Artes, de Educación y de Ciencias Sociales, en promedio, va a tener un promedio ponderado más alto comparado con Salud. Entonces, los que están saliendo peor son los de Agroalimentaria. Área de Letras, Ingenierías, Ciencias Económicas y Ciencias Básicas, no tienen una diferencia importante en relación con el Área de la Salud. Ese es otro conglomerado. Habría que hacer un análisis más fino, pero lo que podemos ver es que hay tres conglomerados: Artes, Educación, Ciencias Sociales. Luego Salud, Ingeniería, Económicas y Ciencias Básicas, están en otro. Y Agroalimentarias está solita en otro.

El valor del  $R^2$  los que conocen de los modelos de regresión múltiples saben que este valor es el porcentaje de varianza explicada. Entonces, el 33,58 quiere decir que alrededor de un 36% de la varianza en el promedio es explicada por esas variables independientes, que para hacer un estudio de las ciencias sociales, es un valor bastante alto del  $R^2$ . En realidad en Ciencias Sociales hablamos de que valores del  $R^2$  de más de un 10%, ya son importantes. O sea, tenemos un valor bastante aceptable.

Luego se ve la significancia estadística, porque anteriormente estábamos juzgando el tamaño del coeficiente, y decíamos que si es mayor de .10 consideramos que es importante. Ahora vamos a ver qué significancia estadística tiene ese coeficiente. Es decir, en qué medida se puede generalizar a toda la población. En este caso, a la población de estudiantes de segundo y tercer año.

El sexo es significativo.

El colegio de procedencia es interesante porque clasificado en términos de privado y público no salió significativo en términos del tamaño de coeficiente, pero sí sale significativo en términos de poder generalizarlo a toda la población.

Nosotros estamos usando un criterio de importancia sustantiva y un criterio de significancia estadística, que no son lo mismo, ni están necesariamente asociados. Son dos cosas diferentes. El asunto es que un resultado puede ser estadísticamente significativo y no tener importancia práctica porque la magnitud es muy pequeña. Por eso analizamos que eran importantes a partir de un valor de .10 en el coeficiente beta, pero ese es un criterio de importancia sustantiva. Y aquí estamos hablando de significancia estadística.

En el colegio de procedencia establecimos que .10 ya era importante, y este quedó como en el límite, tal vez

redondeando sí le podría decir algo. Y es negativo, o sea, significa que los colegios públicos tienden a tener promedios más bajos que los de colegios privados.

Sin embargo, no es importante, de acuerdo con el criterio que establecimos nosotros del .10. Igual podría establecerse otro criterio de .08, o algo así. Pero el criterio del .10 es el más utilizado. O sea, no es una relación fuerte, pero sí va en la dirección de que los colegios privados en general, los estudiantes que vienen de colegios privados, tienden a tener promedios más altos.

Entonces, vemos que esa relación, ese coeficiente de  $-.09$  si es estadísticamente significativo, pero no tiene importancia práctica de acuerdo con el punto que nosotros establecimos para juzgar la importancia práctica, que era el valor de .10.

Podemos ver también la probabilidad asociada que si es menor de 5% decimos que los resultados son estadísticamente significativos.

El sexo presenta tanto a nivel sustantivo como a nivel estadístico la tendencia de que las mujeres tienden a tener mejores promedios.

El colegio de procedencia es estadísticamente significativo, pero el coeficiente es bajo. Está a favor de estudiantes de colegios privados.

Si trabaja también es estadísticamente significativo, pero el coeficiente, como lo vimos, no llegaba al .10. El valor de beta no llegaba al .10, y por eso consideramos que no era de importancia práctica.

Si queremos ver la tendencia en el caso de la variable "trabaja", es negativa. Significa que los estudiantes que trabajan tienden a tener promedios más bajos comparados con los estudiantes que no

trabajan. Es una tendencia, pero no es fuerte tampoco.

La escala de inteligencia emocional sale también estadísticamente significativa. El promedio de admisión también. En el caso del apoyo de los profesores también. Uno puede decir que se tiene más confianza en los resultados si salen con importancia práctica y también con significancia estadística. Entonces, es un resultado más consistente, importante desde el punto de vista sustantivo, pero también desde el punto de vista de la significancia estadística. Luego las áreas que también siguen ese mismo patrón como ya lo vimos, en términos de significancia estadística.

Otra variable dependiente es la nota del estudiante en el curso específico. Tomamos al final del curso las notas de los estudiantes y tratamos de correlacionarlas con variables del profesor, sobre todo. Y con otras de las variables que están en la encuesta.

A nivel de promedio ponderado general de la Universidad, era importante la diferencia entre hombres y mujeres, pero en el caso de la nota específica en el curso no se presenta esa tendencia. Tampoco si el estudiante trabaja.

La que sí está mayor del .10, ese valor de beta, en términos de importancia práctica, es *inteprof*. Es un índice que construimos que está basado en el instrumento de evaluación académica. Es decir, con cada uno de esos ítemes que se evalúan en el profesor, construimos un índice. Es positivo. Significa que hay una especie de reflejo entre el profesor y el estudiante porque cuanto más alta sea la nota que el estudiante le pone al profesor, más alta va a ser la nota que el profesor le pone al estudiante. Entonces, estudiantes que tienden a poner puntajes altos en la calificación del profesor, van a recibir notas más altas que estudiantes que le pusieron puntajes bajos al profesor. O, como dice el Dr. Gabriel Macaya, mejores profesores

producen mejores resultados, porque la calificación del estudiante refleja un poco la calidad del profesor. En realidad, lo que se indica es que hay una relación, pero no sabemos cuál es la causa.

Es importante recordar que en este caso los profesores no sabían que iban a ser evaluados. Ellos no estaban conscientes de que se iba a generar esta calificación. Lo rico también es que este tipo de análisis cuantitativo nos va a detectar ciertas tendencias y ciertos comportamientos, pero evidentemente hace falta una interpretación más cualitativa para poder darle mayor sentido. Aquí, lo que detectamos es que hay una relación, pero no sabemos por qué.

La edad tiene una relación inversa, lo cual quiere decir que cuanto mayor sea la edad del profesor, menor la nota que recibe el estudiante.

La variable de número de estudiantes con un coeficiente positivo es desconcertante para nosotras. No sabemos por qué puede estarse presentando esto. El Dr. Gabriel Macaya les había dado algunas hipótesis. Esto va en contra de lo esperado. Esta variable del estudiante es positiva en relación con la nota. Significa que cuanto más grande sea el número de estudiantes, mayor va a ser la nota recibida por ellos. Es una variable desconcertante.

La mayoría de las variables dan para hacer estudios separados, para tratar de identificar todo este tipo de cosas, de posibles explicaciones, de por qué se da este tipo de comportamiento.

En términos de la escala de inteligencia emocional, de nuevo vuelve a ser importante para predecir la nota en el curso específico. Esta sale entonces muy consistentemente, igual que consistentemente sale la nota de admisión. Esta y el puntaje en la escala de dimensiones de inteligencia emocional, salen significativas estadísticamente, y

también con importancia práctica. Son quizá las más consistentes.

Otra que salió como importante sustantivamente es si el profesor aplica medidas de remediación y aquí sí va en la dirección que esperamos. Si el profesor aplica medidas de remediación, en promedio los estudiantes van a tener notas más altas que los estudiantes de profesores que no aplican medidas de remediación. Ahí hay otra recomendación de política importante en término de las medidas de remediación porque sí hay una relación con la nota.

El promedio de admisión ya vimos que está asociado.

Es muy importante la variable de curso que toma el valor de 1 si el profesor estuvo involucrado directamente en la decisión de impartir ese curso. Y 0 si el profesor no estuvo involucrado. Hay unas preguntas en el cuestionario de profesores que se hacen en relación con este asunto. Es un valor bastante alto y positivo. Esto significa que los estudiantes del profesor que dijo que estuvo directamente involucrado en la decisión de impartir del curso, tienen notas más altas que los estudiantes de profesores que dijeron que no estuvieron involucrados en la decisión de impartir el curso.

En la página 5 del cuestionario de profesores, está la pregunta 2, que dio origen a esta variable categórica. ¿Cómo se tomó la decisión de que usted impartiera este curso? Nosotras hicimos una recodificación para generar únicamente dos categorías: razones que se dan que involucran al profesor, y, que la decisión se tomó sin que el profesor interviniera. La respuesta, "usualmente lo he dado", "soy especialista en la materia", "me interesa este curso", y "yo solicité impartir el curso", todas esas van en una categoría porque significa que el profesor tuvo un involucramiento. El Director de la unidad me

lo solicitó, el profesor que lo imparte no lo podía dar, van en la otra categoría.

Tenemos luego la comparación por áreas donde vemos que la Facultad de Ciencias Sociales presenta diferencias significativas importantes. Se ve en el coeficiente de .12, con respecto al Área de la Salud. El Área de Salud es el grupo de referencia por ser el área que en este caso tiene mayor número de estudiantes, como indiqué.

Entonces, decimos que en Ciencias Sociales, los cursos específicos que tuvimos en esta muestra, tuvieron promedios más altos que los del Área de la Salud, pero para esta muestra específica de cursos. Quizá esa comparación por áreas no es muy importante ni representativa porque tenemos apenas una muestra de los cursos de esa área que quizá no son representativos desde el punto de vista de los contenidos.

Sí es importante la variable de grado que toma el valor de 1 si el profesor es Licenciado y 0 si es Doctor. También la variable Maestría hay que interpretarla conjuntamente. Son variables categóricas. Esta de Maestría toma el valor de 1 si el profesor tiene grado de Maestría y 0 si tiene grado de Doctor. Esta comparación sale importante y entonces se puede decir que los profesores que están en el grupo 0 son los doctores, significa que en promedio los profesores que son doctores asignan notas más altas a los estudiantes comparados con los profesores que son licenciados. Eso es lo que nos está reflejando este coeficiente. Nosotros no sabíamos cómo interpretar esto porque tampoco habíamos generado ninguna hipótesis específica, pero así es como está saliendo. En promedio, los profesores doctores tienden a dar notas más altas que los profesores Licenciados. Sin embargo, la comparación entre Maestría y Doctorado no es importante desde el punto de vista sustantivo, no hay diferencias importantes entre los que son Máster y Doctor.

Otras variables que tienen importancia práctica tienen que ver con los conocimientos de los estudiantes y van en la dirección que nosotros esperaríamos. En general, si los profesores dicen que los estudiantes tienen buenos conocimientos previos, eso va a estar asociado a una nota más alta; es muy evidente.

Otra variable es la responsabilidad del estudiante que va en la dirección que esperamos. Si los profesores dicen que los estudiantes son responsables, eso va a estar asociado a notas más altas.

El porcentaje de exámenes es negativo. Significa que cuanto más alto sea el porcentaje de exámenes en un curso, menor va a ser la nota que reciben los estudiantes. Es bastante alto.

De todas esas variables que analizamos a nivel sustantivo de su magnitud, vemos cuáles son estadísticamente significativas; vemos que la nota que le da el estudiante al profesor es estadísticamente significativa; cuanto mayor sea la calificación que recibe el profesor, mayor va a ser la nota que recibe el estudiante, independientemente de las causas, pero lo que se detecta es esa relación.

En el caso del índice socioeconómico, no habíamos establecido que fuera importante desde el punto de vista práctico, pero sí es importante a nivel de significancia estadística. Es negativo. No era importante desde el punto de vista práctico. Como no llegó al .10, no lo consideramos importante desde el punto de vista práctico porque no llegó al criterio del .10. Sin embargo, a nivel de significancia estadística sí se detectó como estadísticamente significativo, pero el asunto es que es negativo. Entonces, significa que la tendencia es que a mayor índice socioeconómico, menor nota. La tendencia es muy leve. A mayor índice socioeconómico, menor nota recibe el estudiante.

La escala de inteligencia emocional sale estadísticamente significativa. El promedio de admisión también. Son las variables que son más consistentes en todo el análisis y luego la decisión de impartir el curso de la que ya conversamos, también sale estadísticamente significativa.

En el caso del promedio ponderado, el índice socioeconómico no salió estadísticamente significativo. Eso es muy interesante porque tantas cosas se hablan acerca de la importancia de los recursos, pero nosotros cada vez nos convencemos más de que quizá por ahí no anda el asunto.

Hay bastante variabilidad en las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, no existe una relación con el promedio ponderado. Existe una relación leve con la nota específica en el curso, pero más bien esa relación va contraria a lo que uno podría esperar. Entonces, unas explicaciones que hemos derivado es que en realidad ya cuando el estudiante está en la Universidad es mucho más autónomo y no hay una relación tan importante con los recursos materiales que tenga.

Hay otras variables más importantes, como su capacidad intelectual y sus destrezas de inteligencia emocional, que son las que salen muy consistentes para predecir rendimiento académico, tanto a nivel de la nota del curso como del promedio ponderado.

A nosotros nos parece que muchos mitos se han generado sobre la importancia que puede tener el nivel socioeconómico. Es importante, pero hay otras variables que tienen mayor relevancia.

No hay una relación tan directa entre el nivel socioeconómico y la educación. Esa relación no es tan fuerte. Nosotros no hemos hecho esa prueba y, de hecho, la podemos hacer, ver qué relación existe entre el nivel educativo de los padres

y el índice socioeconómico. Debe haber una relación positiva, pero no creemos que sea muy alta. Hace unos años, en la Escuela de Estadística, nosotros hicimos un análisis de asociación entre la educación de las personas y su ingreso económico, utilizando los datos de la Encuesta de Hogares y nos dio .13 el coeficiente de correlación. O sea, un valor bastante bajo. Correlacionamos nivel ingreso económico con nivel educativo. En todo caso habría que explorarlo más.

Definitivamente, no se puede decir que estos estudiantes pertenezcan todos a los niveles socioeconómicos más bajos; sin embargo, hay variabilidad. El 15% no tiene ninguno de esos aparatos que aparecen en el índice. Un 15% dijo que no tenía ninguno en su casa. Tienen un valor de 0 en el índice.

Lo que nosotras hicimos fue un análisis de asociación y tomamos el nivel de ingreso que es una variable de razón con años de educación formal aprobados. Entonces era: años de educación formal aprobados y nivel de ingreso, y esa fue la correlación que dio .13. Pero lo interesante aquí es que a nivel de promedio ponderado no hubo una asociación importante entre el índice socioeconómico y el promedio ponderado. Ese índice varía bastante, pero no está asociado al promedio ponderado.

Según el *Informe del Estado de la Nación*, de los estudiantes que entran a secundaria solo un 40% logra terminarla. Y, también dicen esos estudios, y lo ha manifestado el Dr. Gabriel Macaya, el que es excluido del sistema es por un proceso complejo relacionado con la secundaria, donde está el gran proceso de exclusión. A nivel universitario, el filtro principal no es el examen de admisión, el principal es el Bachillerato.

En Costa Rica tenemos una cobertura de secundaria que en este momento es menor que la de El Salvador.

Las otras variables que estábamos comparando en términos de la nota específica del estudiante, y vemos que sale estadísticamente significativa, es el porcentaje de exámenes, que ya hemos visto que cuanto más alto sea el porcentaje de exámenes en el curso, menor va a ser la nota del estudiante.

Tenemos otra variable dependiente que es la calificación asignada por el estudiante al profesor. Aquí nos ponemos del otro lado, o sea, tratar de predecir de qué depende la nota que el estudiante le da al profesor.

Tomamos la nota que el estudiante le asigna a cada profesor en esos cursos. ¿De qué depende? Vemos que ya el sexo no es importante. Si el profesor está en régimen académico va a obtener en promedio una nota más alta por parte del estudiante. También en términos del tiempo docente cuántos años tiene como docente en la Universidad; cuanto más años tenga como docente en la Universidad, mayor va a ser la nota que le da el estudiante al profesor.

Ese porcentaje de exámenes es muy interesante porque cuanto más alto sea el porcentaje de exámenes en el curso, mayor nota en promedio le va a dar el estudiante al profesor. Hay otras variables y otras explicaciones que hay que generar, esto da para muchísimo, pero esa es la tendencia que encontramos: cuanto mayor sea el porcentaje de exámenes mantenido, todo lo demás constante, mayor va a ser la nota que el estudiante le asigna al profesor. Cuanto más exámenes, menos nota.

El interés del profesor es una variable que es extraña porque si el profesor dice que tiene interés en el curso, en promedio va a recibir una nota más baja por parte del estudiante que el profesor que dice que su interés es similar o menor a otras de sus actividades profesionales. Realmente, no sabemos por qué está dando negativa. No tiene lógica que dé negativa.

Lo mismo en términos de la calidad de los estudiantes. Los profesores que perciben que la calidad de sus estudiantes es alta, reciben en promedio valores más bajos como calificación por parte de los estudiantes. Quizá ahí es que los estudiantes muy buenos tienden a ser más estrictos, muy exigentes. Eso es lo que podría estar sucediendo ahí.

Luego, el profesor que tiene Maestría, en promedio recibe mayor nota que el que tiene doctorado. En esas dos variables, grado y maestría, el grupo de comparación es el de los que tienen doctorado. La que sale como importante, desde el punto de vista sustantivo, es el que tiene Maestría. Los profesores que tienen Maestría, en promedio, reciben notas más altas que los que tienen doctorado. "Pobrecitos" los del doctorado porque resulta que en promedio, como vimos en el análisis anterior, ellos tienden a asignar notas más altas a los estudiantes; sin embargo, son calificados con notas más bajas por parte de los estudiantes.

En esta encuesta, los profesores no sabían que iban a ser evaluados. Es más confiable. Salió un número grande de profesores con notas muy bajas, casi un 25% menores de 7. En cambio, con el instrumento de evaluación académica cuando se aplica de la manera regular, todo el mundo sale más de 8.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que han sido muy interesantes y muy valiosas todas las explicaciones y que los deja pensando muchísimo también. Les aporta para muchas decisiones que tiene el Consejo Universitario que tomar. Realmente les es útil y en la práctica van a poder utilizar algunos de estos datos. Desde luego que hay que profundizar más y estudiar más el material que les han dejado. Y quedan pendientes de compartir los demás resultados.

DRA. EILEANA MONTERO: –Hay algunos resultados que no están claros, que

hay que profundizar. Otros, sí creo que pueden ser ya derivados en términos de recomendaciones de política académica. Queremos, antes de finalizar este año, tener un documento en el que aparezcan todas las recomendaciones que creemos que se pueden hacer de una manera sólida sustentada por los datos. Algunas están confusas, pero hay otras que sí creemos que son mucho más claras.

La Licda. Jeannette Villalobos y yo estamos muy complacidas en que nos hayan escuchado durante esta pequeña parte de la exposición.

**\*\*\*\*A las trece horas y cinco minutos se levanta la sesión. \*\*\*\***

**Dra. Olimpia López  
Directora  
Consejo Universitario**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*